

**PROSPECTO DE ADMISION
ABRIL 2018**

CONTENIDO

1. MENSAJE DEL RECTOR
2. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
3. ORGANIZACIÓN
4. PERFIL DEL POSTULANTE
 - 4.1. Ciencias Administrativas.
 - 4.2. Agronomía.
 - 4.3. Ingeniería Agrícola
 - 4.4. Ciencias Contables y Financieras.
 - 4.5. Economía.
 - 4.6. Ingeniería Industrial.
 - 4.7. Ingeniería Informática.
 - 4.8. Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias.
 - 4.9. Ingeniería Mecatrónica.
 - 4.10. Ingeniería de Minas.
 - 4.11. Ingeniería de Petróleo.
 - 4.12. Ingeniería Geológica.
 - 4.13. Ingeniería Química.
 - 4.14. Ingeniería Pesquera.
 - 4.15. Ingeniería Zootécnica.
 - 4.16. Medicina Veterinaria
 - 4.17. Medicina Humana.
 - 4.18. Enfermería.
 - 4.19. Historia y Geografía.
 - 4.20. Lengua y Literatura.
 - 4.21. Educación Inicial.
 - 4.22. Educación Primaria.
 - 4.23. Ciencias de la Comunicación Social.
 - 4.24. Derecho y Ciencias Políticas.
 - 4.25. Física.
 - 4.26. Matemática.
 - 4.27. Ciencias Biológicas.
 - 4.28. Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones.
 - 4.29. Estadística
 - 4.30. Ingeniería Civil.
 - 4.31. Arquitectura y Urbanismo.
5. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS
6. REGLAMENTO DEL CONCURSO DE ADMISIÓN
 - 6.1. Capítulo I : Generalidades
 - 6.2. Capítulo II : Del Ingreso por Examen General de Admisión.
 - 6.3. Capítulo III : De la Exoneración por Primeros Puestos.

- 6.4. Capítulo IV : De la Exoneración por Graduados y/o Titulados.
- 6.5. Capítulo V : De la Exoneración por Traslado Externo.
- 6.6. Capítulo VI : De los Deportistas de Alto Nivel
- 6.7. Capítulo VII: De los Graduados y Titulados
- 6.8. Capítulo VIII: De los Hijos de Víctimas del Terrorismo
- 6.9. Capítulo IX : De las Personas con Discapacidad
- 6.10. Capítulo X : De los Ingresantes
- 6.11. Capítulo XI : Disposiciones Complementarias

- 7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2017 - I
- 8. INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y LA HOJA DE RESPUESTAS.
- 9. MODALIDAD DE EVALUACIÓN
- 10. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN
- 11. TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN
- 12. MODELO DE EXAMEN DE ADMISIÓN
- 13. CUADRO DE VACANTES

RELACION DE AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
ALTA DIRECCIÓN

DR. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA E-mail: careyespeña@unp.edu.pe	- RECTOR
DRA. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN E-mail: ymariaabads@unp.edu.pe	- VICE Rectora Académica
DR. GERMÁN ALEJANDRO SÁNCHEZ MEDINA E-mail: germanasanchezm@unp.edu.pe	- VICE Rector de Investigación
DR. AFRANIO DAVID CHOQUEHUANCA PANTA E-mail: adavidchoquehuancap@unp.edu.pe	- DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DECANOS DE LAS FACULTADES DE LA UNP

DR. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN E-mail: alfredo_unp@hotmail.com	- CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
ECON. TEODULO HUMBERTO CORREA CANOVA, M. Sc. E-mail: hcorra20@gmail.com	- ECONOMIA
CPC. FRANKLIN RONALD SAVITZKI MENDOZA E-mail: fsavitzkym@hotmail.com	- CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
DR. CARLOS ALBERTO GRANDA WONG E-mail: cgrandaw@yahoo.es	- AGRONOMÍA
ING. TEOBALDO LEÓN GARCÍA, M. SC. E-mail: senoel2403@hotmail.com	- INGENIERIA INDUSTRIAL
ING. ORLANDO BARTOLOMÉ ZAPATA COLOMA, M. Sc. E-mail: orlandozaco@gmail.com	- INGENIERÍA DE MINAS
DR. RODOLFO GARCÍA MARTÍNEZ E-mail: rogama777@hotmail.com	- INGENIERIA PESQUERA
DR. SIGIFREDO ALBERTO BURNEO SÁNCHEZ E-mail: sburneos@hotmail.com	- CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACION
M. SC. RICARDO VELEZMORO LEÓN E-mail: velesmoro_ricardo@hotmail.com	- CIENCIAS
M. SC. LUÍS ALBERTO YAIPEN HIDALGO E-mail: lyaipenh@hotmail.com	- DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
DR. EDWUIN OMAR VENCES MARTINEZ E-mail: evences@hotmail.com	- INGENIERIA CIVIL

DR. ADOLFO ALEJANDRO GARAY CASTILLO - ARQUITECTURA Y URBANISMO
E-mail: agaraycas@yahoo.es

DR. JOSE MERCEDES MORE LOPEZ - CIENCIAS DE LA SALUD
E-mail: jose_more_lopez@hotmail.com

ING. MANUEL ALEJANDRO CALLE ALTUNA, M. Sc. - ZOOTECNIA
E-mail: macallea@yahoo.es

ESCUELA DE POSTGRADO - UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

DR. SANTOS LEANDRO MONTAÑO ROALCABA - DIRECTOR DE POST GRADO
E-mail: slmontañor@unp.edu.pe

OFICINA CENTRAL DE ADMISION - UNP

DR. JOSÉ FEDERICO BAZÁN CORREA - JEFE
E-mail: jbazanc@yahoo.com

1. PALABRAS DEL RECTOR

¡BIENVENIDOS!

La Universidad Nacional de Piura acoge a todos los estudiantes que por su capacidad intelectual pueden emprender el desafío de estudiar y culminar satisfactoriamente una carrera profesional que conforme a su perfil vocacional les permita una realización humana con decencia y decoro personal. La Universidad Nacional de Piura tiene 56 años de vida y a lo largo de su existencia ha ampliado la oferta de formación profesional a 31 carreras que brindan las 14 facultades de nuestra universidad.

La Universidad Nacional de Piura es una universidad pública sostenida por los recursos del Estado peruano, el Canon Petrolero y los recursos directamente recaudados de los servicios académicos que brinda la universidad. Quienes accedan a los estudios de formación profesional pueden elegir las siguientes carreras: Administración, Contabilidad, Economía, Historia y Geografía, Lengua y Literatura, Educación Inicial, Educación Primaria, Ciencia de la Comunicación Social, Derecho y Ciencias Políticas, Agronomía, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Industrial, Ingeniería Informática, Ingeniería Agroindustrial é Industrias Alimentarias, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica, Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Química, Ingeniería Pesquera, Ingeniería Zootécnica, Medicina Veterinaria, Medicina Humana, Enfermería, Matemática, Física, Biología, Estadística, Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones, Ingeniería Civil y Arquitectura y Urbanismo.

Nuestra universidad organiza sus estudios en dos ciclos anuales que se cumplen estrictamente conforme al cronograma académico. Entre los servicios que brindamos a los estudiantes está la Biblioteca Central y bibliotecas especializadas en cada facultad, Comedor Universitario especialmente para atender las necesidades de estudiantes de las provincias del interior de la Región, Hospital Universitario, Instituto de Cultura además de campos deportivos de fútbol. Baloncesto, voleibol y artes marciales.

En nuestra universidad la actividad primordial es la formación y el bienestar de nuestros estudiantes con el propósito de un óptimo desempeño académico. Los estudiantes conforme a lo prescrito por la Ley Universitaria 30220 al culminar sus estudios obtienen el grado correspondiente con la sustentación de sus tesis que es un proyecto de investigación sustentado ante el jurado correspondiente. La universidad es un desafío y una aventura intelectual para los audaces y estudiosos dispuestos a labrarse un futuro profesional. De modo que para alcanzar sus metas lo único que tienen que hacer es estudiar, estudiar y estudiar.

Nuestra universidad abre las puertas a todos los estudiantes sin distinciones de ninguna clase, brinda oportunidades sin excepción a quienes por su capacidad demuestran un desempeño inteligente. Actualmente, nuestra universidad cuenta aproximadamente con 27 mil estudiantes y mil 200 docentes. Quienes deseen ingresar a nuestra universidad lo pueden hacer bajo las modalidades de IDEPUNP ó por los exámenes generales.

Con el deseo de reencontrarnos en nuestras aulas les reitero desde ya la cordial bienvenida a nuestra universidad con la certeza de que vuestra elección de la UNP, sin duda, es la mejor elección.

Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA

RECTOR

2. LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

La Universidad Nacional de Piura se creó el 3 de marzo de 1961, siendo Presidente Constitucional del Perú el Dr. Manuel Prado Ugarteche, mediante Ley N° 13531, con el nombre de "Universidad Técnica de Piura". Así se hizo realidad el deseo de un grupo de piuranos representantes de los sectores productivos, sociales y culturales, de contar con un centro de estudios superiores en el departamento.

La inauguración oficial de la Universidad Técnica de Piura, se llevó a cabo el 1° de agosto de 1961, en una trascendental ceremonia realizada en el Club Grau y presidida por el entonces Ministro de Educación, Dr. Alfonso Villanueva Pinillos. Las actividades académicas se iniciaron el 18 de agosto de 1961, compartiendo esta alegría 120 alumnos, reunidos en una antigua casona de la cuadra 11 de la Calle Libertad. Posteriormente, a través de la Ley N° 23733, se le cambia la denominación a: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA".

Han transcurrido 56 años de vida y la Universidad Nacional de Piura ha transformado su rostro para convertirse hoy en uno de los centros superiores más prestigiados del norte del país, capaz de albergar a una gran población estudiantil deseosa de culminar sus estudios universitarios y labrarse una carrera para el futuro, contribuyendo así no sólo a su desarrollo personal y familiar, sino al desarrollo de la Región Piura, el norte del país y el Perú.

AREA ACADÉMICA

FACULTADES	COD	CARRERAS ESCUELAS PROFESIONALES
Ciencias Administrativas	010	
Agronomía	020	Agronomía
	021	Ingeniería Agrícola
Ciencias Contables y Financieras	030	
Economía	040	
Ingeniería Industrial	050	Ingeniería Industrial
	051	Ingeniería Informática
	052	Ingeniería Agroindustrial e Industrias Alimentarias
	053	Ingeniería Mecatrónica
Ingeniería de Minas	060	Ingeniería de Minas
	061	Ingeniería Geológica
	062	Ingeniería de Petróleo
	063	Ingeniería Química
Ingeniería Pesquera	070	
Zootecnia	080	Ingeniería Zootécnica
	081	Medicina Veterinaria
Ciencias de la Salud	090	Medicina Humana
	091	Enfermería
Ciencias Sociales y Educación	101	Historia y Geografía
	102	Lengua y Literatura
	103	Educación Inicial
	105	Educación Primaria
	106	Ciencias de la Comunicación Social
Derecho y Ciencias Políticas	110	
Ciencias	130	Matemática
	131	Física
	132	Biología
	133	Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones
	134	Estadística
Ingeniería Civil	140	
Arquitectura y Urbanismo	150	

3. ORGANIZACIÓN

Órganos de
GOBIERNO

: Asamblea Universitaria
Consejo Universitario
Rector
Vicerrectores (de Investigación y Académico)
Consejos de Facultad
Decanos

ÓRGANOS
ACADÉMICOS

Escuela de Post-Grado
: Facultades
Escuelas Profesionales
Departamentos Académicos
Centros Productivos
Institutos

ÓRGANOS
ADMINISTRATIVOS

De Asesoramiento y Control
: Órgano de Control Institucional
Planificación
Asesoría Jurídica
Cooperación Técnica
Dirección Administrativa
Asesoría del Rectorado
Asesoría de Vicerrectorado.

De Apoyo y Ejecución
Ejecución Presupuestaria
Administración de Recursos Humanos
Admisión
Registro y Coordinación Académica
Bienestar Universitario
Biblioteca Central
Mantenimiento y Servicios Generales
Secretaría General
Imagen Institucional
Administración de las Facultades
Informática y Telecomunicaciones.

ÓRGANO ELECTORAL: Comité Electoral

4. PERFIL DEL POSTULANTE

4.1. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

- Aptitud para el liderazgo ejecutivo.
- Capacidad analítica, creadora y actitud crítica.
- Formación humanística que permita dirigir relaciones humanas.
- Poseer buen control emocional para enfrentar y dar respuesta adecuada a estímulos de alta presión.
- Ser firme, honesto, responsable, respetuoso y ético.
- Ser amigable y diplomático.

4.2. AGRONOMÍA

- Habilidad para el aprendizaje de las Ciencias Naturales, Matemática y Economía.
- Buena salud y capacidad de adaptación para el trabajo en ambientes libres.
- Aptitud vocacional hacia la especialidad.
- Agudeza sensorial.
- Capacidad de razonamiento lógico y de liderazgo.

4.3. INGENIERÍA AGRÍCOLA

- Habilidad para el aprendizaje de las Ciencias Naturales, Matemática y Economía.
- Buena salud y capacidad de adaptación para el trabajo en ambientes libres.
- Aptitud vocacional hacia la especialidad.
- Agudeza sensorial.
- Memoria e inteligencia.
- Capacidad de razonamiento lógico y de liderazgo.

4.4. CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

- Habilidad para el aprendizaje de la Matemática.
- Capacidad de observación y análisis.
- Buena memoria y destreza en el manejo de símbolos.
- Facilidad de expresión e integridad moral.
- Sentido de orden y exactitud en cifras y resultados.
- Facilidad de adaptación a diferentes ambientes de trabajo.
- Voluntad de actuar con dignidad, responsabilidad y respeto a las personas.
- Formación humanística.

4.5. ECONOMÍA

- Habilidad para el aprendizaje de Matemática y Lengua Castellana.
- Capacidad de análisis y sentido creativo, realista y práctico.
- Sensibilidad para captar los problemas de carácter económico, político y práctico.
- Adaptación para integrar grupos de trabajo.

- Formación humanística y ética.

4.6. INGENIERÍA INDUSTRIAL

- Facilidad para el aprendizaje de Matemática, Física y Química.
- Poseer iniciativa, creatividad y dinamismo.
- Imaginación e inventiva mecánica y lógica.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de adaptación e integración.

4.7. INGENIERIA INFORMÁTICA

- Facilidad en el razonamiento matemático, verbal y lógico.
- Facilidad para el aprendizaje de Ciencias Naturales y Matemática.
- Cultura amplia y humanística.
- Independencia de criterio.
- Liderazgo, disciplina, paciencia y acuciosidad.
- Capacidad de decisión.
- Curiosidad científica y gusto por la experimentación.
- Capacidad creativa, de abstracción, de análisis y síntesis.
- Sólida formación moral y ética.

4.8. INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAS ALIMENTARIAS.

- Espíritu capacidad -crítico y creativo.
- Sentido de responsabilidad, solidaridad y compromiso de servicio con los demás.
- Amante de la naturaleza y promotor del cambio.
- Capacidad de decidir por convicción.
- Ser intuitivo, reflexivo y organizado.
- Facilidad para el aprendizaje de las Ciencias Naturales y Matemática.
- Sólida formación moral y ética.

4.9. INGENIERÍA MECATRÓNICA.

- Facilidad en el razonamiento matemático, verbal y lógico.
- Facilidad para el aprendizaje de Matemática y Física.
- Capacidad creativa, de abstracción, de análisis y síntesis.
- Curiosidad científica y afinidad por la experimentación.
- Imaginación e inventiva mecánica y lógica.
- Capacidad de decisión y de crítica.
- Capacidad para plantear soluciones de tipo práctico.
- Habilidad para el manejo instrumental y equipos de laboratorio.
- Sentido de orden y exactitud en cifras y resultados.

4.10. INGENIERÍA DE MINAS.

- Habilidad para el aprendizaje de la Matemática, Física y Química.
- Buenas condiciones sensoriales.
- Memoria, inteligencia, capacidad deductiva.
- Curiosidad científica y gusto por la experimentación.
- Cuidadoso, disciplinado y organizado.
- Capacidad para plantear soluciones de tipo práctico.

4.11. INGENIERÍA GEOLÓGICA.

- Habilidad para el aprendizaje de la Matemática, Física y Química.
- Capacidad inventiva.
- Aptitud creadora y transformadora.
- Aptitud analítica.
- Habilidad para el dibujo.
- Conocimientos de Historia y Geografía.
- Capacidad de adaptación social.

4.12. INGENIERÍA DE PETRÓLEO.

- Habilidad para el aprendizaje de la Matemática, Física y Química.
- Habilidad para el dibujo.
- Capacidad de abstracción, sentido lógico y habilidad para discriminar visual y mentalmente actividades abstractas.

4.13. INGENIERÍA QUÍMICA.

- Habilidad para el aprendizaje de la Matemática, Física y Química.
- Buenas condiciones sensoriales.
- Memoria, inteligencia, capacidad deductiva.
- Curiosidad científica y gusto por la experimentación.
- Cuidadoso, disciplinado y organizado.
- Capacidad para plantear soluciones de tipo práctico.

4.14. INGENIERÍA PESQUERA.

- Facilidad para el aprendizaje de las Ciencias Naturales y de la Matemática.
- Habilidad para aprendizaje de Física, Biología, Química y Matemática.
- Buena salud física y mental.
- Conocimiento de Inglés é Informática.
- Conocimiento de Geografía Física.
- Buenas condiciones sensoriales.
- Ser proactivo y tener condiciones para el trabajo en equipo y bajo presión.
- Capacidad de adaptación para el trabajo en ambientes marinos, fluviales y lacustres.
- Espíritu aventurero y curiosidad para investigar seres acuáticos.

- Vocación social de servicio.

4.15. INGENIERÍA ZOOTÉCNICA.

- Habilidad para el aprendizaje de Ciencias Naturales, Matemática y Economía.
- Buena salud y capacidad de adaptación para el trabajo en ambientes libres.
- Buenas condiciones sensoriales.
- Memoria e inteligencia.
- Sentido organizacional y de liderazgo.

4.16. MEDICINA VETERINARIA

- Habilidad para el aprendizaje de las Ciencias Naturales.
- Capacidad de aprender y desaprender conocimientos para una permanente actualización.
- Capacidad de reflexión y discernimiento.
- Vocación hacia el cuidado, alimentación y manejo de animales domésticos.
- Vocación social de servicio.
- Sólida formación moral y ética.

4.17. MEDICINA HUMANA.

- Capacidad de observación, análisis y síntesis.
- Sólida formación moral y ética.
- Alto sentido humanitario y de servicio social.
- Manejo del idioma español, tanto oral como escrito.
- Apego al conocimiento científico.
- Conocimientos básicos de inglés e Informática.
- Perseverante para alcanzar metas.
- Tener condiciones para trabajar en equipo y saber relacionarse interpersonalmente.
- Salud física y mental.
- Ser tenaz en búsqueda de datos.

4.18. ENFERMERÍA.

- Manejo del Idioma Español, tanto oral como escrito.
- Capacidad de observación, análisis y síntesis.
- Conocimientos básicos de inglés e Informática.
- Apego al conocimiento científico.
- Alto sentido humanitario de servicio social.
- Tener condiciones para trabajar en equipo y saber relacionarse interpersonalmente.
- Salud física y mental.
- Perseverante para alcanzar metas.
- Ser tenaz en búsqueda de datos.

4.19. HISTORIA Y GEOGRAFÍA.

- Sentir preocupación por la formación integral de la juventud.
- Sociable y comunicativo.
- Facilidad de expresión oral y corporal.
- Capacidad interactuante con personas y grupos.

- Disposición para dedicarse con responsabilidad a tareas de interés comunitario.
- Ser creativo para enfrentar y solucionar problemas humanos imprevistos.

4.20. LENGUA Y LITERATURA.

- Sentir preocupación por la formación integral de la juventud.
- Sociable y comunicativo.
- Facilidad de expresión oral y corporal.
- Capacidad de interactuar con personas y grupos.
- Disposición para dedicarse con responsabilidad a tareas de interés comunitario.
- Ser creativo para enfrentar y solucionar problemas humanos imprevistos.

4.21. EDUCACIÓN INICIAL.

- Equilibrio, amabilidad y simpatía.
- Creatividad y dinamicidad.
- Sensibilidad frente al niño, no ser apático.
- Sensibilidad artística.
- Adecuada coordinación de movimiento y ritmo.
- Vocación de servicio.

4.22. EDUCACIÓN PRIMARIA.

- Dominio de capacidades comunicativas y habilidades lingüísticas para la expresión y comprensión oral, comprensión lectora y producción de textos.
- Conocimiento básico del inglés.
- Resuelve, argumenta y comunica los procesos de solución de problemas matemáticos relacionados con su contexto, aplicando principios fundamentales de aritmética, álgebra, geometría y estadística.
- Dominio de principios básicos de química, biología y física para la comprensión de su entorno.
- Conocimientos de los procesos históricos, geográficos y económicos del Perú, América y el mundo.
- Actitudes personales y habilidades sociales para la convivencia.
- Aptitudes vocacionales hacia la carrera.
- Apertura para aprender a aprender.

4.23. CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL.

- Deseo de comunicación con otros seres humanos.
- Deseo de servir comunicativamente a la sociedad.
- Firmes convicciones.
- Mente ágil, precisa y abierta.
- Disposición para el diálogo democrático.
- Voluntad férrea a la defensa de la verdad.
- Disposición para el adiestramiento tecnológico.
- Salud física y mental.

4.24. DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

- Aptitud para la comunicación verbal.
- Buena memoria, razonamiento, control emocional y diplomacia.

- Interés por la investigación científica del derecho.
- Preocupación por la honesta administración de la justicia.
- Comprensión de la naturaleza humana y sus motivaciones.
- Vocación de servicio a los demás.

4.25. MATEMÁTICA.

- Habilidad para el manejo de símbolos.
- Capacidad de abstracción mental, imaginación creadora y pensamiento lógico.
- Alto grado de responsabilidad y disciplina para el estudio y trabajo.
- Capacidad de adecuación social.

4.26. FÍSICA.

- Facilidad para el aprendizaje de la Matemática.
- Capacidad de observación, aptitud y disciplina para el estudio y trabajo.
- Habilidad para el manejo instrumental y equipos de laboratorio.
- Mente inquisitiva y acuciosa sobre la percepción de la naturaleza y las leyes que la rigen.
- Imaginación espacial y permanente estado mental de interrogación y cuestionamiento.
- Inclínación a filosofar.

4.27. CIENCIAS BIOLÓGICAS.

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Agudeza visual, auditiva y coordinación sensorial.
- Capacidad de observación, análisis y concentración de atención.
- Buena salud y capacidad de adaptación a ambientes libres.
- Cuidadoso y perseverante.
- Inquietud por investigar los fenómenos naturales y curiosidad por los seres vivos.

4.28. INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES.

- Facilidad en el razonamiento matemático, verbal y lógico.
- Facilidad para el aprendizaje de Matemática y Física.
- Capacidad creativa, de abstracción, de análisis y síntesis.
- Curiosidad científica y gusto por la experimentación.
- Imaginación e inventiva mecánica y lógica.
- Capacidad de decisión y de crítica.
- Capacidad para plantear soluciones de tipo práctico.
- Habilidad para el manejo instrumental y equipos de laboratorio.
- Sentido de orden y exactitud en cifras y resultados.

4.29. ESTADÍSTICA

- Facilidad para el aprendizaje de la Matemática.
- Capacidad para practicar y fomentar una actitud constructiva de los principios básicos de equidad, libertad, solidaridad y veracidad, actuando como agente de cambio.
- Capacidad para planificar, diseñar, dirigir, administrar supervisar y evaluar en forma confiable sistemas de información estadística, valorando, respetando y preservando su originalidad.
- Capacidad para realizar consultoría y asesoría en Investigación Científica en forma individual o integrando equipos multidisciplinarios.
- Agilidad para diseñar la metodología de la recopilación de datos para su procesamiento automático.

4.30. INGENIERÍA CIVIL.

- Disposición y facilidad de aprendizaje de la Matemática, Física y Química en el nivel pre universitario.
- Razonamiento lógico y curiosidad intelectual.
- Disposición para aprender idiomas y uso de la computadora.
- Poseer sólidos principios morales y valoración de la naturaleza.

4.31. ARQUITECTURA Y URBANISMO.

- Agudeza en la captación, manejo y creatividad de valores artísticos y estéticos.
- Conocimiento de la historia Universal y del Perú.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Habilidad para manejar conceptos de ordenamiento espacial.
- Disposición a utilizar las Ciencias, Física y Matemática como fundamento científico.
- Aptitud para el liderazgo con sentido ético y humanístico.

5. SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS

- ☐ BIBLIOTECA
 - Central
 - Especializadas
 - Ciencias
 - Letras
 - Ciencias de la Salud
- ☐ LABORATORIOS
- ☐ BIENESTAR UNIVERSITARIO
 - Hospital Universitario
 - Servicio Médico General
 - Servicio Médico Dental
 - Servicio Oftalmológico
 - Servicio de Asistencia Social
 - Servicio de Comedor Universitario
 - Servicio de Transporte
 - Departamento Psicopedagógico
- ☐ CENTRO ESTUDIANTIL
- ☐ CABINAS DE INTERNET
- ☐ MODULOS DEPORTIVOS
- ☐ INSTITUTO DE ARTE Y CULTURA
- ☐ INSTITUTO DE DEPORTES

6. REGLAMENTO DE ADMISIÓN A LA UNIVERSIDAD

(Aprobado por Res. Consejo Universitario N° 0128-CU-2016).

Piura, 09 de febrero de 2017.

DE LA BASE LEGAL

Art.1° El presente Reglamento General de Admisión, se sustenta en las siguientes normas legales:

- a. La Constitución Política del Perú.
- b. La Ley N° 30220: Ley Universitaria.
- c. Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.
- d. Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.
- e. Reglamento Académico de la Universidad Nacional de Piura.
- f. La Ley N° 27277: Ley que establece vacantes de ingreso a la Universidades para las Víctima del Terrorismo.
- g. Ley N° 28036: Ley del Deportista.
- h. Ley 29733: De protección de datos personales.
- i. Ley 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General.
- j. Ley 29973: Ley General de la Persona con Discapacidad.
- k. Decreto Supremo N° 023-2010-ED

DISPOSICIONES GENERALES

Art 2° El presente reglamento norma, en todas sus modalidades, el proceso de admisión al pre- grado y posgrado en la Universidad Nacional de Piura.

Art 3° Para fines, de un entendimiento inequívoco del presente reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- a. **Postulante:** Es la persona que, desea seguir estudios en la UNP, cumpliendo con los requisitos en alguna de las modalidades de admisión vigentes.
- b. **Vacante:** Unidad de medida de la capacidad de recepción de estudiantes para una carrera profesional. Las vacantes se establecen por cada modalidad de admisión y Carrera Profesional.
- c. **Proceso de admisión:** Es el proceso orientado a la selección de los postulantes más idóneos para seguir estudios en el pre grado de la UNP, en concordancia con los dispositivos legales vigentes y la misión y visión de la UNP.
- d. **Ingresante:** Postulante que ha alcanzado vacante en alguna de las modalidades del proceso de admisión, recibiendo la constancia de admisión.
- e. **Matrícula:** Acto voluntario y de responsabilidad del ingresante, el cual le otorga su calidad de estudiante e implica el compromiso de cumplir la Ley Universitaria, el Estatuto y los reglamentos de la UNP. Se realiza en la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica (OCRCA) presentando la documentación exigida en los requisitos.
- f. **Modalidades de Admisión**
 - Exámenes Generales
 - Primer y segundo puesto de Educación Secundaria.
 - Graduados y Titulados
 - Traslados externos
 - Deportistas calificados de Alto Nivel.
 - Alumnos de 5to. año cursando estudios secundarios.
 - Hijos de víctimas del terrorismo
 - Personas con discapacidad
 - Selección del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria de la Universidad Nacional de Piura (IDEPUNP).
 - Examen de Admisión Especial para Secundaria (ADES - Centralizado y Descentralizado)
 - Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC)
 - Programas de Complementación Académica: Egresados de ETSUNP é IPAE, Programa del Desarrollo Profesional del Educador - PRODEPE y del Programa de Capacitación y Perfeccionamiento Magisterial - PCPM de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación.
 - Programas de Posgrado en Maestrías.

- Programas de Posgrado en Doctorados.
 - Programas Descentralizados de filiales de la Universidad Nacional de Piura.
 - Otros dispuestos por leyes especiales
- Art 4°** La Oficina Central de Admisión (OCA) es el órgano de apoyo que se encarga de planificar, organizar, y desarrollar el proceso de admisión en coordinación con la Comisión Central de Admisión.
- Art 5°** La UNP organiza dos procesos de admisión al año, de conformidad con lo señalado en la Ley Universitaria.
- Art 6°** El Vicerrector Académico, supervisa cada proceso de Admisión dentro del marco legal vigente.
- Art.7°** El presente reglamento regula el proceso de admisión en la Sede Central y Programas Especiales Descentralizados de la Universidad Nacional de Piura (PROEDUNP).

TITULO I. DE LA COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN (CCA) Y SUB COMISIONES.

- Art. 8°** La CCA como responsable de todo el proceso está conformada por tres decanos, quienes se desempeñan como Presidente de la CCA, Presidente de la Comisión de Elaboración y Presidente de la Comisión de Calificación. Las Sub Comisiones son nominadas por sorteo en el Pleno de Comisión Académica.
- Art. 9°** El Proceso de Admisión es conducido por la CCA, la misma que será designada por el Consejo Universitario, a propuesta del Vicerrector Académico y la Comisión Académica.
- Art. 10°** La CCA tendrá las siguientes funciones:
- a. Ejecutar el Proceso de Admisión a la UNP.
 - b. Coordinar con OCA la convocatoria del proceso.
 - c. Evaluar los expedientes presentados para admisión por modalidades diferentes al examen general.
 - d. Realizar la selección del Jurado para la elaboración de la prueba de evaluación.
 - e. Seleccionar a los docentes y personal administrativo que actuará como Coordinadores de zona y/o áreas, Supervisores y/o Vigilantes, personal de apoyo técnico y personal de apoyo logístico en el proceso de admisión en función de necesidades justificadas por el número de postulantes. En todos los casos se considerará al personal nombrado de la UNP.
 - f. Seleccionar a los estudiantes que actuarán como vigilantes en la etapa de prueba del examen general en un número equivalente al de aulas en que se administra el examen, considerando un estudiante por aula programada. Los estudiantes deben pertenecer al tercio superior.
 - g. Elaborar y controlar el presupuesto requerido por el proceso de admisión, previa aprobación por el Consejo Universitario.
Las Oficinas Técnicas deben emitir sus reportes bajo responsabilidad, en un plazo máximo de 72 horas.
 - h. La CCA planteará a la Oficina Central de Admisión y al Centro de Informática y Telecomunicaciones, la migración inmediata de notas y relación de ingresantes a la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica.
La CCA dispondrá en el presupuesto, la publicación de los resultados de los Exámenes Generales de Admisión y su publicación en el Diario Oficial de la Región y en la Página Web de la Universidad.
 - i. Interpretar y/o resolver cualquier caso, duda o situación no contemplada en este reglamento.
 - j. Presentar al Vicerrectorado y a OCRCA, el informe final del Proceso de Admisión.

TITULO II: DEL PROCESO DE ADMISIÓN

CAPITULO I: DE LAS VACANTES

- Art.11°** El número de vacantes ofertadas para el proceso de admisión por cada modalidad y Carrera Profesional, son establecidas por el Consejo Universitario a propuesta de cada Consejo de Facultad; ante lo cual, el número de vacantes será respetado estrictamente por la CCA.
- Art.12°** La CCA incluye en la difusión el cuadro total de vacantes para el proceso de admisión en sus distintas modalidades y Carrera Profesional.
- Art.13°** Las personas con discapacidad, tienen derecho a una reserva del 5% de las vacantes ofertadas, que serán cubiertas en estricto orden de mérito como resultado del examen general.

- Art.14°** IDEPUNP dispondrá de un 40% del total de vacantes de admisión. Todas las vacantes no cubiertas a través de los exámenes de selección del IDEPUNP, incrementará en igual número las vacantes para el examen general de admisión.
- Art.15°** Los ingresantes por IDEPUNP, y por las diferentes modalidades, que no hagan efectiva su matrícula en el plazo establecido, pierden su vacante y no se generara ingresante como accesitario.
- Art.16°** Las vacantes se cubrirán en estricto orden de mérito entre los ingresantes a la Escuela Profesional a la que se postuló. No se admitirán cambios de Facultad y/o Escuela Profesional al momento de la matrícula.

CAPITULO II: DE LA CONVOCATORIA

- Art.17°** La UNP convoca para cada semestre académico un proceso de admisión con las siguientes modalidades:
- a. En el mes de marzo y agosto: para las modalidades de: examen general, alumnos que cursan estudios en el 5to. año de Secundaria, exonerados de 1° y 2° puesto de Educación Secundaria, graduados y titulados, traslados externos, deportistas calificados, víctimas del terrorismo, personas con discapacidad, selección del IDEPUNP, programa deportivo de alta competencia, programa de complementación académica, otros dispuestos por leyes especiales.
 - b. En el mes de diciembre: para ADES Centralizado y Descentralizado.
 - c. En el mes de enero a marzo: IDEPUNP; de abril a julio: IDEPUNP y de septiembre a diciembre: IDEPUNP (Regular) é IDEPUNP-ADES.
- Art.18°** Para cada proceso de admisión el Consejo Universitario establece un cronograma que incluye las fechas de la convocatoria e inscripción de postulantes, evaluación y matrícula, a propuesta de la CCA.

CAPITULO III: DE LA INSCRIPCIÓN

- Art.19°** El proceso de admisión en la UNP se inicia con la inscripción de postulantes, acto administrativo por el que la universidad asume la obligación de facilitar al postulante, el registro e identificación mediante el carné de postulante, salvaguardando el derecho de concursar en una de las diversas modalidades que ofrece la UNP.
- Art.20°** La inscripción del postulante, es un acto libre, consciente, voluntario, personal y necesario para postular a una de las vacantes ofrecidas por la UNP. Mediante este acto el postulante proporciona datos al sistema de registro de la UNP, comprometiéndose con la autenticidad de los mismos y declarando conocer y aceptar lo dispuesto en el presente Reglamento.
- Art.21°** La UNP garantiza que los datos que proporcionen los postulantes serán tratados de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29733 "Ley de protección de datos personales"
- Art.22°** La inscripción del postulante a una carrera profesional por cualquiera de las modalidades de admisión requiere presentar a la OCA:
- a. Solicitud dirigida al Sr. Rector, firmada por el postulante, según formato.
 - b. Copia fotostática simple del Certificado Oficial de Estudios Secundarios o Constancia de haber culminado los estudios secundarios.
 - c. Boucher de pago por derecho de inscripción, según la tasa establecida en el TUPA de la UNP, en la entidad bancaria autorizada.
 - d. La ficha de inscripción es debidamente llenada por el postulante. En el caso de postulantes menores de edad, deberá ser visada por uno de sus padres o tutor y acompañada de la copia simple del DNI del que firma.
 - e. DNI original y copia fotostática simple, mayores y menores de edad. En caso de extranjeros pasaporte original y copia fotostática simple o carné de extranjería original y copia fotostática simple.
 - f. Dos fotografías tomadas en el Estudio Fotográfico de la UNP (Campus Universitario).
 - g. Declaración Jurada de no incurrir en actos que atenten contra la imparcialidad y transparencia del Proceso de Admisión, según formato.
- Art.23°** Los hijos del personal docente y administrativo de la UNP están exonerados sólo del pago del derecho de inscripción, para lo cual adjuntaran el documento emitido por la Oficina Central de Recursos Humanos que acredite tal condición.

- Art.24°** Pertenecen a la modalidad 1° y 2° puesto de Educación Secundaria quienes hayan ocupado los dos más altos promedios durante los años de estudio y sean egresados de colegios nacionales ó particulares de la Región Piura, además de la documentación establecida en el Art. 22°, deberán presentar:
- a. Certificados originales de estudios de educación secundaria visados por la Dirección Regional de Educación. En el caso de los que estudiaron en la Provincia de Piura por la Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) respectiva y luego por la DREP.
 - b. Acta original de haber obtenido el 1° o 2° puesto durante los 5 años de estudios visados por la Dirección Regional de Educación. Quedan exonerados de este requisito los egresados del Colegio Mayor Secundario Presidente del Perú, (Decreto Supremo N° 023-2010-ED).
- Art. 25°** Pertenecen a la modalidad de Traslado Externo a una Facultad y/o Especialidad o carrera afín (cuando la especialidad no se ofrezca en la UNP), aquellos postulantes que cumplan con los requisitos que se indican en el artículo 39. Además de la documentación establecida en el Art. 22°, deberán presentar:
- a. Certificados originales de estudios superiores emitidos por la universidad de origen.
 - b. Sílabos oficiales de los cursos aprobados en la universidad de origen visados por la autoridad competente.
 - c. Constancia de no haber sido separado de la institución de educación superior universitaria de la que proviene.
 - d. Constancia de no adeudar en la Universidad de origen.
 - e. Promedio Ponderado Acumulado de 14 ó más ó su equivalente
- Art.26°** Pertenecen a la modalidad de Graduados y/o Titulados quienes hayan terminado estudios en las Universidades del Sistema reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), Centros de Estudios Superiores con rango Universitarios y Escuelas de Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policiales de acuerdo a Ley. Además de la documentación establecida en el Art. 22°, deberán presentar:
- a. Copia fotostática legalizada del grado académico de bachiller o título profesional.
 - b. Certificados originales de los estudios conducentes al grado académico de bachiller o título profesional.
 - c. Certificado de promedio ponderado 11 ó más ó su equivalente. Modificado con Res. N° 0134-CU-2017 de fecha: 16. 03. 17.
- Art.27°** Pertenecen a la modalidad de deportista calificado de alto nivel, quien haya egresado de Centros Educativos de la Región Piura en el año inmediato anterior al del proceso. Además de la documentación establecida en el Art. 22°, deberán presentar:
- a. Carta de la Federación Deportiva Nacional respectiva acreditando su condición en la disciplina deportiva que practica el postulante.
 - b. Constancia del Comité Olímpico Peruano calificando al postulante como Deportista de Alto Nivel.
 - c. Constancia de no haber recibido sanción disciplinaria por falta grave, emitida por el Instituto Peruano del Deporte.
 - d. Declaración Jurada de compromiso de participar en representación de la Universidad Nacional de Piura
 - e. Carta de la Federación Deportiva Nacional respectiva acreditando su condición en la disciplina deportiva que practica el postulante.
- Art. 28°** Aquellos postulantes en la modalidad de Hijos de Víctimas de Terrorismo, además de la documentación establecida en el Art. 22°, deberán presentar:
- a. Constancia de ser hijo de víctima del terrorismo, expedida por el Consejo Nacional de Calificación.
- Art.29°** Aquellos postulantes en la modalidad de Personas con discapacidad, además de la documentación establecida en el Art. 22°, deberán presentar:
- a. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad, expedida por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS).
- Art. 30°** Aquellos postulantes en la modalidad de complementación académica para las carreras profesionales de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables y Financieras e Ingeniería Informática, además de la documentación establecida en el Art. 22°, deberán presentar:
- a. Copia simple del Título de profesional-técnico otorgado por la ESTUNP o IPAE.
- Art. 31°** Los postulantes que proceden de instituciones de educación secundaria o educación superior universitaria fuera de Perú, deberán presentar la documentación equivalente debidamente apostillada o legalizada por vía diplomática con la traducción oficial en caso de que el idioma sea diferente del castellano.

- Art.32°** La OCA recibirá únicamente la documentación que se encuentra completa, sin enmendaduras, manchas o grave deterioro. Los expedientes que no cumplan estas condiciones serán rechazados.
- Art.33°** La recepción de los expedientes en la OCA, no significa necesariamente la conformidad de dicha documentación.
- Art.34°** Si algún postulante desistiera su inscripción por cualquier motivo, perderá el íntegro de los derechos abonados.
- Art.35°** La presentación de expedientes se llevará a cabo de acuerdo al calendario aprobado por el Consejo Universitario para cada proceso.
- Art.36°** No se admiten como postulantes a la UNP en el proceso de Admisión:
- Los inculcados en actos de suplantación o fraude en los Exámenes de Admisión del sistema Universitario.
 - Los condenados por terrorismo o apología del terrorismo en cualquiera de sus modalidades, según el artículo 98° de la Ley 30220.
- Art.37°** Cada persona podrá solicitar inscripción como postulante a una sola carrera profesional.

CAPÍTULO IV: DE LA EVALUACIÓN DE POSTULANTES EXONERADOS DEL EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN Y PROEDUNP (Sedes Descentralizadas)

- Art.38°** Para los postulantes en la modalidad de 1° y 2° puesto, la CCA tomará en cuenta las siguientes consideraciones:
- Cuando el número de vacantes ofrecidas en la carrera profesional a la que se postula no excede al número de postulantes inscritos, se revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos y se deja constancia en un acta, suscrita por todos los miembros de la CCA, de la admisión de los postulantes consignando los nombres completos, colegio de procedencia, orden de mérito.
 - Cuando el número de postulantes a una carrera profesional excede el correspondiente número de vacantes, la determinación de los ingresantes se hará a través del examen general, cubriéndose las vacantes en estricto orden de mérito, considerando entre todos los postulantes, de esta modalidad, la parte correspondiente a aptitud académica del examen y una segunda opción considerando entre todos los postulantes del total de puntaje aprobatorio obtenido en el Examen General de Admisión.
- Art.39°** Para la evaluación de los postulantes inscritos en la modalidad de traslado externo, se procederá de la siguiente manera:
- Revisión de la documentación que acredite fehacientemente: haber aprobado en instituciones de educación superior universitaria reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) por lo menos cuatro (04) períodos lectivos semestrales o dos (02) anuales o setenta y dos (72) créditos (Ley 30220).
 - Revisar que el promedio ponderado acumulado sea mayor o igual a 14 o su equivalente. El postulante que no cumple con este requisito se considera no apto.
 - Para la determinación de los ingresantes por esta modalidad de entre los postulantes aptos, se considera el promedio ponderado acumulado (0.6) y el promedio de créditos por semestre (0.4), otorgándose vacante en estricto orden de mérito.
- Puntuación por postulante = $PPA * 0.6 + \text{Promedio de créditos por semestre} * 0.4$***
- Todos los miembros de la CCA suscribirán el acta de evaluación, la que debe concluir con la relación de los postulantes y la condición alcanzada por cada uno al finalizar la misma, para su publicación.
 - Los postulantes que no alcancen vacante por esta modalidad podrán optar por el examen general de admisión.
- Art.40°** Los alumnos del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria de la Universidad Nacional de Piura (IDEPUNP), que logren vacante a las carreras profesionales a las que postulan, a través de los procesos de evaluación ejecutados por la OCA y supervisados por comisiones ad-doc conformadas por decanos y aplicando el artículo 68 del Capítulo VII: De la calificación del examen. Están exonerados del Examen de Admisión.
- Art.41°** Para los postulantes en la modalidad de Deportistas Calificados, la CCA tomará en cuenta las siguientes consideraciones:
- Cuando el número de vacantes ofrecidas en la carrera profesional a la que se postula excede al número de postulantes inscritos, se revisa el cumplimiento de los requisitos establecidos y se deja constancia en un acta, suscrita por todos los miembros de la CCA, de la admisión de los postulantes consignando los nombres completos, colegio de procedencia, disciplina deportiva en la que se destaca, documento que lo acredita.

- b. Cuando el número de postulantes a una carrera profesional excede el correspondiente número de vacantes, la determinación de los ingresantes se hará a través del examen general, cubriéndose las vacantes en estricto orden de mérito, considerando entre todos los postulantes, de esta modalidad, la parte correspondiente a aptitud académica del examen y una segunda opción considerando entre todos los postulantes del total de puntaje aprobatorio obtenido en el Examen General de Admisión. Estos postulantes están exentos del pago de la tasa publicada en TUPA.

Art. 42° Para la evaluación de los postulantes inscritos en la modalidad de graduados y titulados, se procederá de la siguiente manera:

- a. Revisión de la documentación que acredite fehacientemente: haber obtenido el grado académico de bachiller o título profesional en instituciones de educación superior universitaria reconocidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). En caso de instituciones extranjeras los documentos deben tener la legalización vía diplomática o apostillada que corresponda y la traducción oficial si el idioma es diferente del castellano.
- b. Revisar que el promedio ponderado acumulado sea mayor o igual a 14 o su equivalente. El postulante que no cumple este requisito se le considera no apto.
- c. Para la determinación de los ingresantes por esta modalidad de entre los postulantes aptos, se considera el promedio ponderado acumulado (0.6) y el promedio de créditos por semestre (0.4), otorgándose vacante en estricto orden de mérito.

Puntuación por postulante = PPA * 0.6 + Promedio de créditos por semestre * 0.4

- d. Todos los miembros de la CCA suscribirán el acta de evaluación, la que debe concluir con la relación de los postulantes y la condición alcanzada por cada uno al finalizar la misma, para su publicación.
- e. Los postulantes que no alcancen vacante por esta modalidad podrán optar por el examen general de admisión.

Art. 43° Para la evaluación de postulantes en la modalidad hijos de las víctimas del terrorismo (Ley 27277) y de la violencia social (Ley 28592), se procederá de la siguiente manera:

- a. Revisar la documentación presentada por hijos de funcionarios y servidores públicos, alcaldes, regidores que sean víctimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico ocurridos en acción o en comisión de servicios, calificados según el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y el Decreto Supremo N° 015-2006-JUS (según sea el caso).
- b. Cuando el número de postulantes a una carrera profesional excede el correspondiente número de vacantes, la determinación de los ingresantes se hará a través del examen general, cubriéndose las vacantes en estricto orden de mérito, considerando entre todos los postulantes, de esta modalidad, la parte correspondiente a aptitud académica del examen y una segunda opción considerando entre todos los postulantes del total de puntaje aprobatorio obtenido en el Examen General de Admisión. Estos postulantes están exentos del pago de la tasa publicada en TUPA.

Art. 44° Para la evaluación de postulantes en la modalidad personas con discapacidad (Ley 29973), se procederá de la siguiente manera:

- a. Revisar que la documentación presentada cumpla con los requisitos de la modalidad.
- b. Cuando el número de postulantes a una carrera profesional excede el correspondiente número de vacantes, la determinación de los ingresantes se hará a través del examen general, cubriéndose las vacantes en estricto orden de mérito, considerando entre todos los postulantes, de esta modalidad, la parte correspondiente a aptitud académica del examen y una segunda opción considerando entre todos los postulantes del total de puntaje aprobatorio obtenido en el Examen General de Admisión.
- c. La CCA brindará a los postulantes con discapacidad, las condiciones adecuadas para la administración del Examen de Admisión.
- d. Estos postulantes están exentos del pago de la tasa publicada en el TUPA.

Art. 45° Para la evaluación de postulantes en la modalidad de complementación académica ETSUNP ó IPAE, Programas de Educación: PRODEPE - PCPM y ADES (Centralizado y Descentralizado) deberán cumplir con el artículo 22 del presente reglamento, se procederá de la siguiente manera:

- a. Revisar que la documentación presentada cumpla con los requisitos de la modalidad.
- b. La determinación de los ingresantes se hará a través del Examen General de Admisión, cubriéndose las vacantes en estricto orden de mérito, considerando

entre todos los postulantes de la modalidad el total de puntaje aprobatorio obtenido en el Examen General de Admisión.

CAPÍTULO V: DE LA ELABORACIÓN DE LA PRUEBA PARA EL EXAMEN DE ADMISIÓN

Art.46° El proceso de elaboración de las pruebas para el examen de admisión es conducido por una Comisión de Elaboración de Prueba (CEP) conformada por tres decanos. Preside la CEP uno de los decanos integrante de la CCA, los restantes decanos miembros son designados por sorteo, en el pleno de Comisión Académica.

Art. 47° Son funciones de la CEP:

- a. Seleccionar las preguntas, a partir de una base de datos, que forman parte de las pruebas para el examen de admisión.
- b. Corregir la formulación y/o selección de las preguntas de acuerdo a las sugerencias del jurado docente.
- c. Supervisar la impresión y empaquetado de las pruebas según la distribución de aulas para el examen de admisión.
- d. Generar la clave que permitirá la calificación de la prueba y actuar su encriptado.
- e. Elaborar las actas en las que se deja constancia de las incidencias del proceso.
- f. Garantizar la confidencialidad durante todo el proceso.
- g. Garantizar la elaboración de una prueba sin errores y con el nivel de dificultad adecuado.

Art.48° El jurado docente está conformado por docentes ordinarios con formación académica en las áreas de conocimiento de la prueba para el examen de admisión.

Art.49° Los miembros del jurado docente son designados por sorteo entre aquellos que han expresado de manera explícita su voluntad de ser parte de él, a través de la inscripción en las listas en los departamentos académicos.

Art.50° Son funciones de los miembros del jurado docente:

- a. Resolver las preguntas preseleccionadas para considerarse como parte de la prueba y procesar el encriptado de su solucionario.
- b. Presentar a la CEP observaciones respecto de la formulación de una pregunta, de su dificultad o de su imposibilidad de ser resuelta.
- c. Verificar que no existan opciones repetidas en las respuestas para cada pregunta.

Art.51° La CCA selecciona un conjunto de trabajadores no docentes nombrados de la UNP para las siguientes tareas:

- a. Impresión de las pruebas
- b. Compaginación y empaquetado de acuerdo a distribución de aulas
- c. Limpieza de ambiente
- d. Atención de refrigerios
- e. Operación de sistema informático para el proceso de elaboración y calificación de la prueba.
- f. Otras tareas que les sean requeridas.

Art.52° La UNP debe solicitar la presencia como veedores en este proceso, a la Policía Nacional del Perú y la Fiscalía de Prevención del Delito; quienes, independientemente, presentarán un informe final del proceso.

Art.53° Las carreras profesionales se agrupan en áreas de ciencias, letras y ciencias de la salud; elaborándose una prueba por cada una de ellas.

Art.54° Cada prueba constará de cien (100) preguntas de alternativa múltiple y opción única, teniendo en consideración la siguiente estructura que se publica en el prospecto de admisión como contenido del examen.

CIENCIAS / CIENCIAS DE LA SALUD: ÁREAS	NÚMERO DE PREGUNTAS
ÁLGEBRA	9
GEOMETRÍA	8
TRIGONOMETRÍA	8
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	14
RAZONAMIENTO LÓGICO	14
APTITUD VERBAL	15
ARIMÉTICA	8

FÍSICA	8
QUÍMICA	8
BIOLOGÍA	8

LETRAS: AREAS	NÚMERO DE PREGUNTAS
ÁLGEBRA	13
GEOMETRÍA	5
TRIGONOMETRÍA	5
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	14
RAZONAMIENTO LÓGICO	14
APTITUD VERBAL	19
HISTORIA Y GEOGRAFIA	10
ECONOMÍA	10
LENGUA Y LITERATURA	10

CAPÍTULO VI: DEL PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE LA PRUEBA PARA ADMISIÓN

- Art.55°** El postulante asistirá a rendir la prueba para admisión en el día, hora y lugar que oportunamente le fue informado al momento de la inscripción y que se publica con la convocatoria.
- Art.56°** La UNP permitirá el ingreso de los postulantes desde las 7:00 a.m. hasta las 8:30 a.m., hora en que se procederá al cierre de las puertas de ingreso. Por ningún motivo se ampliará la hora de ingreso de los postulantes.
- Art.57°** El postulante al llegar al aula, se identificará con su carné de postulante y otro documento de identidad oficial, el profesor le señalará su asiento al azar.
- Art.58°** Por ningún motivo se permitirá el ingreso al aula, a los postulantes que lleguen después de haberse distribuido los cuestionarios de preguntas.
- Art.59°** Cada postulante recibirá en el momento del examen un cuadernillo conteniendo las preguntas y una ficha para lectura óptica con dos partes: una para identificación donde consignará los datos personales y otra para el registro de las respuestas. Esta ficha para lectura óptica será utilizada en la calificación a través de un dispositivo electrónico - óptico.
- Art.60°** Serán anuladas las pruebas de quienes sean sorprendidos consultando a otras personas cualquiera sea el motivo, o que, en general, demuestren falta de probidad, o porten celulares u otros instrumentos de comunicación.
- Art.61°** Toda muestra de indisciplina o falta de honestidad en cualquier etapa del proceso, dará lugar a la descalificación inmediata del postulante; sin perjuicio de las acciones que pueda adoptar el órgano de gobierno de la UNP.
- Art.62°** El postulante que al momento de la prueba sea sorprendido conversando, elaborando claves o en posición de las mismas, o cuyas fotografías del carné de inscripción o demás datos biométricos no sean coincidentes con la persona que dice ser, se les anulará la prueba y serán puestos a disposición de las autoridades policiales, y denunciadas por el asesor legal de la UNP ante el fuero correspondiente.
- Art.63°** Los postulantes sindicados como organizadores de fraude o suplantación y los implicados en ello, serán inhabilitados para futuros concursos de admisión a la UNP si son postulantes, y denunciados ante el fuero correspondiente. Si son alumnos, administrativos o docentes de la UNP quienes infringen este artículo, serán separados y destituidos, de acuerdo con los procedimientos establecidos y denunciados ante la instancia que corresponda.
- Art.64°** El postulante antes de iniciarse la prueba, deberá marcar su código (Número de Inscripción) en el formato de Hoja de Identificación, la misma que será desglosada por el Docente Vigilante. Una vez iniciada la prueba, está terminantemente prohibido el diálogo. Al finalizar la prueba se retirará la Hoja de Respuestas, el cuadernillo que contiene las preguntas de la prueba y el carné de postulante con su respectiva huella digital. La no entrega del carné de postulante será causal de la anulación de la prueba.

Art.65° Los formatos de Hoja de Identificación y Hoja de Respuestas deberán ser utilizadas con bastante cuidado y esmero, evitando en lo posible su deterioro en cualquiera de sus formas, cualquier maltrato y/o error en las hojas que impida la lectura óptica, será de exclusiva responsabilidad del postulante y podría resultar con una calificación de cero, aun habiendo marcado las hojas.

CAPÍTULO VII: DE LA CALIFICACIÓN DEL EXAMEN GENERAL

Art.66° El proceso de calificación de las pruebas para el examen de admisión es conducido por una Comisión de Calificación de Prueba (CCP) conformada por tres decanos. Preside la CCP uno de los decanos integrante de la CCA, los restantes decanos miembros son designados por sorteo en el pleno de Comisión Académica.

Art.67° Son funciones de la CCP:

- a. Recepcionar las fichas de identificación y respuestas de parte de los supervisores de los diversos ambientes en los que se desarrolló la prueba.
- b. Ejecutar el proceso de calificación de la prueba en presencia de los veedores invitados y/o autorizados.
- c. Suscribir los reportes de resultados de la calificación para ser publicados físicamente y por medios electrónicos.

Art.68° La prueba para admisión consta de cien (100) preguntas que se calificarán de la siguiente manera:

- a. Por cada respuesta correcta, cuatro (4.00) puntos.
- b. Por cada respuesta incorrecta, -0.25 puntos negativo.
- c. Por cada pregunta sin respuesta, -0.10 puntos negativo.

Art.69° El puntaje mínimo aprobatorio para alcanzar una vacante es de 240 puntos.

Art.70° Los resultados del Proceso de Admisión en cada una de las modalidades de ingreso a la UNP son irreversibles, irrevocables e inapelables en cualquier instancia.

Art.71° En el caso que más de un postulante alcanzara el mismo puntaje total para ocupar la última vacante en una Escuela Profesional, se tomará en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Tendrá prioridad quien presente una menor cantidad de respuestas incorrectas.
- b. De persistir el empate, quien presente menor cantidad de preguntas sin respuesta.

Art.72° Los docentes, administrativos y estudiantes que son o han sido hasta seis (06) meses antes del examen General de Admisión profesores y/o miembros de academias de preparación o centros pre-universitarios, están impedidos de ser miembros de la Comisión de Admisión y de participar en todas las actividades relacionadas con el Proceso de Admisión a la UNP.

Capítulo VIII: DE LA DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE PRUEBA

Art.73° El proceso de destrucción de documentación concerniente a la prueba para admisión es conducido por un decano designado por sorteo.

Art.74° Es función de la CI incinerar los cuadernillos de preguntas, las fichas de identificación y de hojas de respuestas, a la conclusión del proceso de calificación.

Art.75° El carné de cada uno de los postulantes admitidos será archivado definitivamente como acreditación de la identidad de la persona que rindió la prueba para admisión.

TÍTULO III: DE LOS INGRESANTES

CAPÍTULO I: DE LA MATRÍCULA

Art.76° Los postulantes admitidos, por todas las modalidades, deberán formalizar su matrícula en la OCRCA en plazo máximo de 05 días hábiles, contados a partir del día siguiente de haberse publicado los resultados oficiales de admisión.

Art.77° Los postulantes admitidos a la modalidad de complementación académica en las carreras profesionales de Ciencias Administrativas, Ciencias Contables y Financieras e Ingeniería Informática, deberán completar todo el plan de estudios

vigente, sin derecho a convalidación de estudios no universitarios (Art. 40° Ley 30220).

Art. 78° El día hábil concluye de acuerdo al horario de atención publicado en los puntos de atención al público en la OCRCA.

Art. 79° Para formalizar la matrícula se debe presentar a la OCRCA, los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento original o fotocopia legalizada de partida de bautismo
- Certificado Oficial de Estudios Secundarios (Original)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o libreta militar o boleta de inscripción militar debidamente legalizada, si fuera el caso
- Dos fotografías de frente tamaño carné, tomadas en el Estudio Fotográfico de la UNP.
- Boucher de pago de tasa educativa: matrícula anual de alumnos ingresantes, emitido por el Banco de la Nación.

Art. 80° Sólo el pago de la tasa educativa: matrícula anual de alumnos ingresantes, sin presentar la documentación establecida en el art. 79° a OCRCA no se considera matrícula.

Art. 81 Los alumnos de 5to. Año de secundaria que logren su ingreso a la Universidad, su vacante respectiva será reservada por la Oficina Central de Registro y Coordinación Académica hasta que el alumno culmine sus estudios secundarios.

Art. 82° Los postulantes que han formalizado su matrícula, no podrán renunciar a ella, quedando registrada la vacante a nombre del titular. Tampoco podrá hacer una reserva de matrícula hasta que haya concluido sus dos primeros semestres académicos.

CAPITULO II: DE LAS VACANTES NO CUBIERTAS

Art. 83° Concluido el plazo de matrícula para los alumnos ingresantes, por todas las modalidades, aquel postulante admitido que no ha formalizado su matrícula pierde su vacante automáticamente. No se requiere una declaración formal o una notificación expresa al postulante.

Art. 84° La OCRCA alcanzará el reporte de alumnos ingresantes matriculados y de postulantes admitidos no matriculados, estableciendo el número de vacantes no cubiertas.

Art. 85° Las vacantes no cubiertas en el Examen General de Admisión no se acumulan para ningún proceso siguiente, se pierden indefectiblemente.

CAPÍTULO III: DE LA INFORMACIÓN SOBRE LOS INGRESANTES

Art. 86° Al finalizar el proceso de matrícula anual de ingresantes, por todas las modalidades, la OCRCA emitirá un informe por facultad, que alcanzará al Vicerrectorado Académico para su distribución, conteniendo lo siguiente:

FACULTAD			
CARRERA PROFESIONAL			
MODALIDAD	VACANTES	INGRESANTES	MATRICULADOS
Exámenes Generales			
Primer y segundo puesto			
Graduados y titulados			
Traslados externos			
Deportistas calificados			
Por selección del Instituto de Enseñanza Preuniversitaria			
Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC)			
Programas de Complementación Académica			
Discapacidad			

Víctimas de Terrorismo y Violencia Social			
TOTAL			

Art. 87° OCRCa formulará informes por carrera profesional sobre la distribución de procedencia de los ingresantes con respecto de tipo de institución educativa, región, provincia y país.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 88° A los postulantes que se les detecte que han sido suplantados en el Examen General de Admisión, en cualquiera de los Procesos de Selección y Modalidades, según informe respectivo, serán puestos a disposición de las autoridades de la UNP, las mismas que determinarán las acciones a tomar, independientemente del proceso judicial penal contra la Fe Pública en agravio de la UNP y del Estado, a que son sometidos; comunicándose este hecho al Ministerio de Educación y todas las Universidades del País.

Art. 89° El Vicerrectorado Académico formulará una Comisión Ad Hoc para la evaluación del proceso de admisión.

Art. 90° El reglamento de Posgrado para las Maestrías y Doctorados está contemplado en el Anexo I del presente Reglamento.

Art. 91° Dejar sin efecto cualquier disposición dictada por la UNP que se oponga a lo establecido en el presente Reglamento.

ANEXO N° 01 - REGLAMENTO DE ADMISION A LOS ESTUDIOS DE POSGRADO (MAESTRIA Y DOCTORADO)

BASE LEGAL

Constituyen base legal del presente Reglamento:

La Ley Universitaria 30220

El Estatuto de la Universidad Nacional de Piura

CAPITULO I

DISPOSICION GENERALES

Del Objetivo del Reglamento

Art. 1° Es objetivo del presente Reglamento establecer normas y procedimiento al proceso de admisión para seguir estudios de Posgrado en la Universidad Nacional de Piura.

Del proceso de admisión

Art. 2° El proceso de admisión comprende: la inscripción; la evaluación de méritos y conocimientos, y la matrícula. La selección de los postulantes es realizado por el jurado examinador de cada programa de Posgrado encargado de revisar los expedientes, tomar el examen de conocimientos y realizar la entrevista.

Art. 3° El proceso de admisión se llevara a cabo dos (02) veces al año. El número de vacantes, propuesto por cada Programa, y el cronograma son aprobadas por el Consejo de Escuela de Posgrado a propuesta del Comité de Admisión de Posgrado.

Art. 4° El Comité de Admisión de Posgrado de la Universidad, es responsable de planificar, organizar y controlar el proceso de admisión. Los postulantes que no alcancen vacantes deberán recoger sus documentos hasta un mes después de haber finalizado el proceso de admisión en el respectivo Programa de Posgrado.

De los pagos por derecho de admisión

Art. 5° Los pagos por derecho de admisión deben ser efectuados a través de la banca autorizada. Efectuado el pago correspondiente, no procede su devolución ni sustitución bajo ninguna circunstancia.

De la matrícula

Art. 6° El pago por derecho de matrícula debe ser efectuado a través de la banca autorizada.

Art. 7° La matrícula es requisito indispensable para ser incorporado como alumno del posgrado.

Art. 8° El ingresante podrá solicitar postergación de su matrícula hasta por dos periodos académicos.

CAPITULO II

ADMISION A LOS ESTUDIOS DE MAESTRIA

De los requisitos

Art. 9° Son requisitos para ser alumno:

- a) Poseer grado académico de bachiller, reconocido o revalido si fuera otorgado por una Universidad Extranjera; y
- b) Aprobar la evaluación.

De las modalidades de admisión

Art. 10° Son modalidades de admisión:

- a) Evaluación de méritos y conocimientos;
- b) Traslado externo.

De la admisión por evaluación de méritos y conocimientos

Art. 11° La evaluación de méritos comprende:

- a) Grado y título;
- b) Currículo vitae;
- c) Entrevista personal; y
- d) Carta de presentación

Art. 12° En la evaluación de conocimiento se aplica pruebas escritas de:

- a) Matemática; y
- b) Asignaturas de la especialidad.

Art. 13° La nota final correspondiente a:

- a) Evaluación de méritos : 40%
- b) Examen de conocimientos : 60%

Art. 14° La nota mínima aprobatoria en la escala vigesimal es trece (13).

Art. 15° El postulante que obtenga nota aprobatoria, y alcance vacante en estricto orden de mérito; será admitido en la maestría.

De la admisión por traslado externo

Art. 16° El postulante que tenga aprobados quince (15) o más créditos, con un promedio ponderado igual o mayor a catorce (14), en su universidad de origen en los últimos tres (03) años, apruebe la entrevista personal y alcance vacante en estricto orden de mérito será admitido en la maestría.

Art. 17° El postulante debe presentar el silabo de las asignaturas aprobadas, visado y sellado por su universidad de origen.

Art. 18° El postulante proveniente de una universidad extranjera, presentará la documentación refrendada por el Consulado Peruano y certificada por el Ministro de Relaciones Exteriores, traducida al idioma castellano.

De la admisión por convenio

Art. 19° El postulante que se encuentre comprendido dentro de un convenio suscrito por la Universidad con sus similares, aprobado por el Consejo Universitario de la UNP y alcance vacante en estricto orden de mérito será admitido en la maestría.

Del proceso de inscripción

Art. 20° El postulante se inscribirá en la Oficina de Admisión de la Escuela de Posgrado, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Rector;
- b) Currículo vitae documentado;
- c) Copia del grado académico de bachiller, autenticada por la Universidad de origen;
- d) Certificados de estudios del grado, originales o autenticados;
- e) Partida de nacimiento original;
- f) Cartas de presentación de dos (02) profesores reconocidos

- g) Copia simple del documento nacional de identificación;
- h) Cuatro fotografías color tamaño carné; y
- i) Recibo de pago por derecho de admisión.

CAPITULO III

ADMISION A LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO De los requisitos

Art. 21° Son Requisitos de admisión:

- a) Poseer grado académico de maestro, reconocido o revalidado si fuera otorgado por una universidad extranjera, o ser egresado de maestría;
- b) Aprobar la evaluación de méritos y conocimientos;
- c) Acreditar suficiencia en un idioma extranjero; y
- d) Presentar un plan preliminar de investigación.

De las modalidades de admisión

Art. 22° Son modalidades de admisión:

- a) Evaluación de méritos y conocimientos,
- b) Traslado externo, o
- c) Convenio.

De la admisión por evaluación de méritos y conocimientos

Art. 23° La evaluación de méritos comprende:

- a) Grado y título;
- b) Currículum vitae documentado;
- c) Entrevista personal; y
- d) Carta de presentación

Art. 24° En la evaluación de conocimientos se aplican pruebas escritas de:

- a) Filosofía de la ciencia; y
- b) Asignaturas de la especialidad.

Art. 25° La nota mínima aprobatoria en la escala vigesimal es dieciséis (16).

Art. 26° El postulante que obtenga nota aprobatoria y alcance vacante en estricto orden de mérito, será admitido en el doctorado.

De la admisión por traslado externo

Art. 27° El postulante que desee concluir estudios de doctorado en la Universidad Nacional de Piura, haya obtenido un promedio ponderado igual o mayor a quince (15) y alcance vacante en estricto orden de mérito, será admitido en el doctorado.

De la admisión por Convenio

Art. 28° El postulante que se encuentre dentro de los alcances de un convenio suscrito por la Universidad con sus similares, aprobados por el Consejo Universitario de la UNP y alcance vacante en estricto orden de mérito, será admitido en el doctorado.

Del proceso de inscripción

Art. 29° El postulante se inscribirá en la Oficina Central de Admisión Posgrado de la Universidad, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Rector;
- b) Copia del diploma del grado de maestro, autenticada por la Universidad de origen, o constancia original de haber concluido sus estudios de maestría.

Los graduados en universidades extranjeras presentaran el grado debidamente revalidado o reconocido;

- c) Certificados de estudios de maestría, originales o autenticados;
- d) Propuesta preliminar de investigación;
- e) Partida de nacimiento original;
- f) Carta de presentación de dos (02) profesores reconocidos
- g) Copia simple del documento nacional de identificación;
- h) Cuatro (04) fotografías tamaño carne; y
- i) Recibo de pago por derecho de admisión.

Art. 30° Los maestros egresados de la Universidad Nacional de Piura se inscribirán en la Oficina de Admisión de la EPG presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al rector;
- b) Copia autenticada del diploma del grado de maestro o constancia original de haber concluido sus estudios de maestría;
- c) Propuesta preliminar de investigación;
- d) Cuatro (04) fotografías tamaño carne; y
- e) Recibo de pago por derecho de admisión.

CAPITULO IV

ADMISION A LA SEGUNDA ESPECIALIZACION PROFESIONAL De los requisitos

Art. 31° Son requisitos de admisión:

- a) Poseer título profesional, reconocido o revalidado si fuese otorgado por una Universidad extranjera; y
- b) Aprobar la evaluación de méritos y conocimientos.

Art. 32° En la evaluación de méritos se evaluará:

- a) Grado y título;
- b) Currículo vitae; y
- c) Entrevista personal.

Art. 33° En la evaluación de conocimiento se aplican pruebas escritas de las asignaturas de la especialidad.

De la inscripción

Art. 34° El postulante se inscribirá en la Oficina de Admisión de Posgrado presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Rector;
- b) Currículo vitae documentado;
- c) Copia de diploma del grado de bachiller, autenticada por la Universidad de origen;
- d) Copia del título profesional, autenticada por la Universidad de origen;
- e) Certificados de estudios originales o autenticados;
- f) Partida de nacimiento original;
- g) Copia simple del documento nacional de identificación;
- h) Cuatro (04) fotografías a color tamaño carne; y
- i) Recibo de pago por derecho de admisión.

CAPITULO V

ADMISION A LOS ESTUDIOS DE DIPLOMATURA

De los requisitos

Art. 35° Son requisitos de admisión:

- a) Poseer grado académico de bachiller, reconocido o revalidado si fuera otorgado por una Universidad extranjera; y
- b) Aprobar la evaluación de méritos.

Art. 36° La evaluación de méritos comprende:

- a) Grado y título; y
- b) Entrevista personal.

De la inscripción

Art. 37° El postulante se inscribirá en la Oficina de Admisión de Posgrado, presentando los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al Rector;
- b) Copia del grado de bachiller, autenticada por la Universidad de origen;
- c) Copia simple del documento nacional de identificación;
- d) Cuatro (04) fotografías a color tamaño carne; y
- e) Recibo de pago por derecho de admisión.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: Serán exonerados de la evaluación de conocimientos, los profesores nombrados y contratados a tiempo completos que hayan prestado servicios durante tres (03) años consecutivos últimos en la Universidad, así como los egresados de la UNP en el quinto superior. La evaluación de méritos constituye el 100% de su nota final.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

SEGUNDA: El presente Reglamento entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en "La Página Web" órgano oficial de la Universidad Nacional de Piura.

7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADMISIÓN

(Resolución N°XX -CU XX de Agosto de 2017)

❑ VENTA DE PROSPECTO Y CARPETA DEL POSTULANTE

A partir del 01 de agosto al 25 de agosto de 2017.

❑ FECHA INSCRIPCIONES

Del 01 de agosto al 25 de agosto de 2017 - Examen General

Del 01 de agosto al 21 de agosto de 2017 - Para las demás modalidades (1er. y 2do. Puestos por Educación Secundaria, Graduados y/o Titulados, Personas con Discapacidad, Deportistas de Alto Nivel, Hijos Víctimas por Terrorismo y Traslado Externo.)

❑ HORARIO DE INSCRIPCIONES

De 08:00 a.m. a 15:00 p.m. (a partir del 01 de agosto al 25 de agosto de 2017)

❑ EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN

Día	:	27 de agosto de 2017.
Hora	:	09:00 a.m.
Lugar	:	Campus Universidad Nacional de Piura. (Urb. Miraflores) - Castilla.

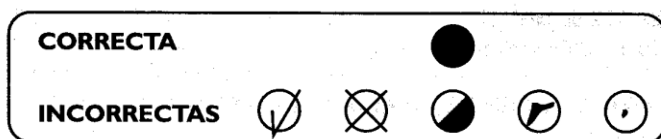
8. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA HOJA DE IDENTIFICACIÓN Y LA HOJA DE RESPUESTAS

Al inicio de la prueba de selección, el postulante, recibirá una hoja especial diseñada bajo técnicas de lectura óptica de marcas sensibles, compuesta de una Hoja de Identificación y una Hoja de Respuestas, conteniendo ambas un mismo código oculto, que al desglosarse permitirá calificar las respuestas sin reconocer al postulante y luego relacionarlas en el momento de imprimir los resultados.

Para llenar el formato, el postulante **DEBE USAR LÁPIZ NEGRO (2B)**.

No se debe doblar, arrugar, mutilar, ni manchar la Hoja de Identificación ni la Hoja de Respuestas.

Para que la lectora óptica reconozca la marca, ésta debe ser llenada o sombreada en la totalidad del círculo elegido de manera FIRME Y COMPACTA, tal como lo muestra la siguiente figura.



En caso de error en la marca, podrá borrarla cuidadosamente sin estropear la superficie de las Hojas. Después rellene el círculo que considere correcto.

Observe cuidadosamente estas instrucciones. Sólo marque en las zonas de la hoja diseñada; caso contrario, su PRUEBA SERÁ RECHAZADA POR LA LECTORA ÓPTICA Y PERDERÁ SU OPORTUNIDAD DE INGRESO A LA UNP.

PARA LLENAR LA HOJA DE IDENTIFICACIÓN

Proceda a llenar su talón desglosable siguiendo estrictamente las siguientes instrucciones:

1. Dentro del casillero correspondiente, escriba con letra de imprenta y legible, el apellido Paterno, Materno y Nombres.
2. En el campo Código del Postulante, primero copie el código de su carné de inscripción emitido por la Oficina de Procesos de Admisión, anotando sólo un dígito en cada uno de los siete casilleros, luego proceda a marcarlo uno por uno, en el círculo correspondiente relativo al número registrado en cada casillero con lápiz N° 2B.

Recuerde: **MARCA SOMBREADA, FIRME Y COMPACTA.**

Los ceros a la izquierda de su fotocheck sí tienen valor, anótelos en su casillero respectivo.

3. Proceda a firmar en el campo señalado, sin salirse del rectángulo, considerando que la lectora óptica realizará una confrontación automática.
4. Desglose con cuidado este talón y déjelo encima de su pupitre en espera del profesor, quien lo recogerá verificando que los datos allí contenidos corresponden a los de su fotocheck y que están marcados de acuerdo a las instrucciones.
5. El talón de identificación, será enviado al Centro de Cómputo para su lectura óptica y verificación automática de los datos contra los archivos de los postulantes. Al término del proceso de

evaluación de las hojas de respuestas, éste servirá para identificar al postulante.

6. Ponga su huella del dedo índice derecho en el recuadro de la Hoja de Identificación.

PARA LLENAR LA HOJA DE RESPUESTAS

Tome en cuenta que la hoja de Respuestas, está diseñada con una capacidad de 100 preguntas, cada una de ellas está numerada del 1 al 100 conteniendo al lado derecho, cinco alternativas u opciones de respuestas, señaladas dentro del círculo con las letras A, B, C, D, y E. Las cien (80) preguntas del Examen están identificadas en la Hoja de Respuestas, con un número respectivo de uno (01) a cien (100). Cada pregunta correctamente respondida tendrá un puntaje de cinco (4.00), cada respuesta incorrecta tendrá un puntaje negativo de menos (- 0.25) y cada pregunta no contestada tendrá un puntaje negativo de menos (- 0.10).

PRESTE ATENCIÓN A LO SIGUIENTE

- LEA CON SUMO CUIDADO LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO, EXPUESTAS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE LA HOJA.
- ANTES DE MARCAR LA RESPUESTA LEA CUIDADOSAMENTE LA PREGUNTA Y LAS ALTERNATIVAS OFRECIDAS.
- SÓLO DESPUÉS DE HABER COMPRENDIDO A CABALIDAD LO QUE SE PREGUNTA, SELECCIONE DE LAS RESPUESTAS (A, B, C, D, y E) LA RESPUESTA CORRECTA PARA LA PREGUNTA QUE UD. ESTÁ RESOLVIENDO Y RELLENE EL CÍRCULO DE MANERA FIRME Y COMPACTA.

Administre adecuadamente el tiempo que se ha determinado para esta prueba, que es razonable y suficiente. No aplique demasiado tiempo a una pregunta.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para el presente Concurso de Admisión, se ha considerado un total de 100 preguntas:

APTITUD ACADÉMICA 60 preguntas

CONOCIMIENTOS 40 preguntas

Se evaluará la Prueba de Admisión bajo los siguientes rubros y puntaje por Pregunta

RUBRO	PUNTAJE
☐ Pregunta bien contestada	4 puntos
☐ Pregunta mal contestada	-0.25 puntos
☐ Pregunta no contestada	-0.10 puntos

10. DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA DE ADMISIÓN

La Prueba de Aptitud Académica y Conocimientos Básicos versará estrictamente sobre áreas que se indican en el siguiente cuadro (Art. 54 - Reglamento General de Admisión a la Universidad Nacional de Piura) :

CIENCIAS / CIENCIAS DE LA SALUD: ÁREAS	NÚMERO DE PREGUNTAS
ÁLGEBRA	9
GEOMETRÍA	8
TRIGONOMETRÍA	8
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	14
RAZONAMIENTO LÓGICO	14
APTITUD VERBAL	15
ARIMÉTICA	8
FÍSICA	8
QUÍMICA	8
BIOLOGÍA	8

LETRAS: AREAS	NÚMERO DE PREGUNTAS
ÁLGEBRA	13
GEOMETRÍA	5
TRIGONOMETRÍA	5
RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	14
RAZONAMIENTO LÓGICO	14
APTITUD VERBAL	19
HISTORIA Y GEOGRAFIA	10
ECONOMÍA	10
LENGUA Y LITERATURA	10

Es bueno aclarar que la parte de Razonamiento Matemático, no constituye un conjunto de problemas que midan esta habilidad independientemente de los conocimientos matemáticos del postulante. Así pues, en esta parte, se plantearán problemas diversos, elaborados fundamentalmente a partir de los conocimientos matemáticos que debieron ser adquiridos en la educación secundaria, y también algunos problemas cuyas soluciones no requieran conocimientos específicos, sino más bien, habilidad para establecer relaciones y obtener conclusiones. Esta habilidad deberá desarrollarse a través de un estudio razonado y crítico de las situaciones y problemas que se presentan en la Matemática, en la Física y en las Ciencias en general.

La parte de Aptitud Verbal, está especialmente vinculada con las materias de letras y humanidades, para cuya preparación el postulante debe tener en cuenta las siguientes directivas:

Ejercitarse en la lectura atenta (cuidando de comprender el significado exacto) de temas de filosofía, historia, literatura, ciencias sociales, etc. Para este trabajo, pueden utilizarse buenos textos de los últimos años de secundaria y textos de introducción al estudio superior de dichas materias.

En los cursos de Lengua, centrarse principalmente en los programas escolares de primero y segundo años de Secundaria. Al respecto tener en cuenta objetivos tales como: corrección (ortografía, puntuación, concordancia), análisis (identificación de las funciones que cumplen las palabras o grupos de palabras en la oración), vocabulario (significado de palabras: raíces y afijos).

Consultar en el diccionario el significado exacto de las palabras no conocidas o dudosas.

Después de la lectura, hacer resúmenes y cuadros sinópticos para resaltar las ideas principales y distinguirlas de las secundarias.

Observar, si los juicios vertidos en el texto se apoyan entre sí de modo lógico, si de alguna manera se contradicen, etc.

Ejercitarse en buscar sinónimos y antónimos de las palabras principales que aparecen en dicha lectura.

Tomar algunas frases de texto y tratar de decir lo mismo utilizando otras palabras, pero manteniendo el sentido exacto de dichas frases.

En el campo de la Literatura ejercitarse de modo semejante y estudiar los temas principales vistos en los programas oficiales.

En el estudio de temas de Geografía del Perú y del Mundo, tener en cuenta principalmente los siguientes objetivos: descripción y explicación de fenómenos geográficos, ubicación de accidentes geográficos, países y ciudades, descripción de regiones por sus accidentes más notables, comparaciones (por ejemplo órdenes de magnitud, contrastes, analogías).

En los temas de Historia, tener en cuenta los siguientes objetivos: ubicación de los acontecimientos históricos importantes, descripción de las características notables en diversas épocas, comparaciones, contrastes, analogías.

Cada vez que se encuentre en las lecturas referentes a lugares geográficos, debe ubicar exactamente en un mapa dichos lugares. Asimismo, ubicar en el tiempo los acontecimientos históricos de los que se toma noticia, relacionándolos con otros acontecimientos contemporáneos e inmediatamente anteriores y posteriores.

El tiempo de duración de la prueba es de 2 horas y media (2.5 horas); durante el cual trate de responder primeramente sólo las preguntas que esté seguro de sus respuestas. Al final, intente responder las que dejó en suspenso.

11. TEMARIO DEL EXAMEN DE ADMISIÓN

MATEMÁTICA I

- Presentación axiomática - Números reales - Teoría de exponentes.
- Ecuaciones exponenciales - Grado de expresiones algebraicas - factorización - MCM - MCD de expresiones algebraicas.
- Polinomios especiales - Operaciones algebraicas - factorización - MCM - MCD de expresiones algebraicas - Productos notables - Cocientes notables.
- Ecuaciones - radicación - racionalización.
- Inecuaciones y valor absoluto.
- Conjuntos y clases de operaciones de conjuntos - fracciones.
- Razones - proporciones - promedios - sucesiones - series - sumatorias.
- Cuatro operaciones - numeración - divisibilidad - números primos - MCM - MCD.

MATEMÁTICA II

- Sistema de medición de ángulos - Longitud de arco - Área del sector circular - Segmentos - Ángulos.
- Razones trigonométricas de un ángulo agudo - ángulo en posición normal - triángulos - relaciones métricas - líneas proporcionales.
- Identidades - círculo trigonométrico - cuadriláteros - polígono.
- Reducción al primer cuadrante - funciones trigonométricas de ángulos compuestos - circunferencia - ángulos en la circunferencia.
- Transformaciones trigonométricas - funciones trigonométricas inversas - relaciones métricas en la circunferencia - área de polígonos.
- Ecuaciones trigonométricas - polígonos regulares inscritos - circunscritos - áreas sombreadas.
- Resolución de triángulos - ángulos de elevación y depresión - recta y plana.
- Área y volúmenes de sólidos.
- Relaciones y funciones.
- Nociones de geometría analítica.

RAZONAMIENTO LÓGICO - MATEMÁTICO

- Formalización de proposiciones.
- Verdad formal.
- Razonamiento deductivo inmediato (equivalencias).
- Razonamiento deductivo mediato (leyes).
- Circuitos.
- Propositiones categóricas (cuantificadores).
- Operador matemático - conteo de figuras.
- Edades - velocidad.
- Regla de tres - porcentajes.
- Áreas sombreadas - relojes.
- Análisis combinatorio.
- Probabilidades.

APTITUD VERBAL

- Sinónimos y antónimos contextuales.
- Análisis y decodificación del texto 1: enunciado esencial.
- Análisis y decodificación de textos 2: enunciado excluido y enunciado incluido.
- Análisis y decodificación de textos 3: completamiento de textos.
- El significado contextual.
- La precisión de significados.
- La conceptualización de tecnolectos.
- Plan de redacción.
- Los conectivos lógicos.
- Ordenamiento de enunciados.
- La coherencia lógica.
- Las relaciones analógicas y el análisis de casos.

GRAMÁTICA Y LITERATURA

- Nociones lingüísticas fundamentales: lenguaje - lengua y habla - criterios para el estudio de la lengua - comunicación lingüística.
- Ortografía: la sílaba - clases de sílaba - concurrencia vocálica.
- Acentuación y tildación: clases de palabras por el acento - tildación especial: robórica, diacrítica y enfática.

- Morfología: elementos morfológicos de la palabra - procesos de formación de palabras.
- Categoría gramaticales variables: el sustantivo: definiciones y clasificación - el adjetivo: clases - el artículo: clasificación - el pronombre: clasificación - el verbo: accidente gramaticales, funciones y clasificación.
- Categorías gramaticales invariables: preposición - conjunción - adverbio.
- Sintaxis: oración, enunciados y frases - clases de oraciones - núcleo y adyacentes de la oración simple - grupos oracionales: coordinadas y yuxtapuestos - oraciones complejas.
- Teoría del texto: texto y discurso - propiedades del texto - mecanismos de coherencia y cohesión textual - tipología textual.
- Literatura: literatura universal - literatura latinoamericana - literatura peruana - literatura regional.

HISTORIA

- Introducción y generalidades - de la aproximación a la transformación del espacio andino 18,000-1500 A.c.
- Formación de la civilización andina: Chavín, Paracas, Pucará - Primer regionalismo: (Moche, Vicos, Tarma, Nazca y Tiahuanaco).
- Segundo horizonte Wari - Segundo regionalismo: Chimú, Recuay, Chíncha, Reinos y Aymaras.
- Evolución de las sociedades y los cambios hasta el siglo XVI - La civilización andina: Incas, etimología, límites, idiomas, estratificación social y economía.
- Procesos culturales de América: América del Norte: Missisipi - América del Centro: Azteca, Maya - Feudalismo, elementos y presencia del Islam - Rutas de expansión, el descubrimiento y conquista de nuevas tierras.
- Virreinato peruano: organización política administrativa, social, económica, cultural y religiosa.
- Proceso de independencia antecedente: absolutismo, ilustración - rebelión de Tupac Amaru - rebeliones internas 1800-1815 - corrientes libertadoras (sur-norte).
- Fundación de la república: nacimiento del Perú - el nacimiento del estado republicano - evolución social y política (1327-1985) - confederación Perú - Bolivia - Gobierno de Ramón Castilla.
- Crisis de la República: La crisis económica - El primer civilismo - La guerra con Chile - Segundo militarismo - La reconstrucción nacional.
- La primera modernización: República aristocrática - Oncenio de Leguía - Los nuevos conocimientos sociales - Transición hacia un nuevo Perú (1930-1948) - Intentos democráticos (1948 -1968).

GEOGRAFIA

- Generalidades: Etimología - definición de geografía - principios metodológicos de la geografía - divisiones de la geografía: su relación con otras ciencias.
- Elementos de Cartografía: conceptos - principales puntos de nuestro planeta - principales líneas imaginarias - principales círculos imaginarios - las coordenadas geográficas - las bases cartográficas (orientación, proyecciones, escalas y símbolos).
- Astronomía: origen y movimiento de expansión del universo - el sistema solar (componentes, leyes) - estructura solar - la tierra, importancia - la luna, efectos sobre la tierra.
- Estructura interna de la tierra: la geósfera forma y dimensiones - intervención entre las capas internas y externas - las rocas (clasificación, importancia económica) - la tectónica global (placas tectónicas y su distribución de tierras y mares - sismicidad y vulcanismo - principales tipos de relieves - los andes peruanos - Regiones Naturales del Perú, según J. Pulgar V.
- Hidrografía - Cuencas Hidrográficas: el relieve submarino (importancia económica) - movimientos del mar (importancia económica) - cuencas hidrográficas - las aguas continentales, ríos, lagos, aguas subterráneas - problemas de contaminación (Sobre explotación - desperdicio) - oceanografía - el mar peruano y corrientes.
- Meteorología: la atmósfera (estructura, composición, propiedades físicas y químicas) - capas de la atmósfera (el papel de la tropósfera, estratósfera y magnetósfera - el ozono).
- Climatología: diferencia entre el tiempo y el clima - elementos y factores del clima - clasificación y leyes de viento - tipos de nubes y precipitación - factores del clima - clasificación Köppen - causas y efectos del impacto del hombre en las regiones naturales (importancia de la conservación de la biodiversidad).
- Problemas globales del deterioro ambiental - cambio climático - desarrollo sustentable o sostenible.
- Geografía Humana: población evolución - evolución y estructura de la población mundial - conceptos básicos (natalidad, mortalidad, población absoluta, población relativa - crecimiento de la población (causas, consecuencias) - estructura de la población (edad,

sexo) - movimiento de la población (relación de la población con el deterioro ambiental y la sobre explotación de los recursos renovables y no renovables).

- Geografía Política: concepto y campo de estudio - división política del mundo actual (localización de países y capitales) - El estado peruano - Perú y sus fronteras - tratados de demarcación territorial - la transformación política de estados y naciones, zonas de tensión política del mundo actual.
- Geopolítica: definición - evolución del pensamiento geopolítico - elementos básicos de la geopolítica - el estado y la geopolítica - espacios y contextura del estado - el corazón terrestre e importancia - el Perú en el contexto latinoamericano y en el contexto internacional.
- Geografía Económica: concepto - campo de estudio - divisiones principales - las actividades económicas (conceptos, clasificación) - contratos entre países desarrollados y en desarrollo indicadores socioeconómicos - la globalización y los bloques económicos de la integración regional.

ECONOMIA

- Introducción: etimología de economía política - definiciones de economía política - objeto, campo y métodos de la economía política - teoría económica: macroeconomía y microeconomía - evolución de las ideas económicas.
- Las Necesidades Humanas y los Bienes de Servicios: las necesidades humanas: características y clases - los bienes y servicios: clases.
- El proceso económico (fases) - la producción (naturaleza, trabajo, capital, empresas).
- La Circulación: el flujo circular - los precios: clases - la teoría de la demanda y de la oferta (elasticidad) - los mercados: (clases y formas).
- Formas de retribución - la retribución del trabajo (sueldo o salario) - la retribución del capital (interés).
- El sector público peruano: conformación - el presupuesto general de la república (la deuda pública peruana) - los tributos la evasión tributaria).
- La Moneda, el sistema monetario peruano - el crédito, instrumentos de crédito - el sistema financiero nacional: directo e indirecto.
- Las exportaciones e importaciones: las divisas - la balanza de pagos internacionales (las Rin.) - el fondo monetario internacional (funciones).
- La Crisis Económica: causas endógenas y exógenas - la inflación (causas y consecuencias, clases) - el crecimiento económico: el p.b.i. formas de medición - la integración regional (principales procesos), los CETICOS y las Zonas Francas en el Perú.

FÍSICA

- Análisis dimensional y vectorial: concepto, clasificación de las magnitudes físicas, sistema de unidades, análisis dimensional - vectores - representación - descomposición vectorial, rectangular y poligonal - adición y diferencia de vectores.
- Cinemática: conceptos de movimiento, desplazamiento, trayectoria, velocidad media, velocidad instantánea y aceleración - movimiento compuesto y circular uniforme.
- Dinámica: Leyes del movimiento de Newton. peso y masa. - trabajo y potencia- energías potencial y gravitatoria y energía cinética - fuerzas centrales (centrífugas y centrípeta).
- Estática: fuerza y su representación vectorial - sistema de fuerzas (concurrentes y paralelas, momento de una fuerza - centro de gravedad - equilibrio de una partícula (condiciones) - equilibrio en un cuerpo rígido (condiciones) - máquinas simples (palanca, polea, plano inclinado).
- Trabajo, Potencia y Energía: trabajo realizado por una fuerza, energía mecánica, tipos de energía - energía cinética, energía potencial gravitatoria, energía potencial elástica, energía mecánica total - conservación de la energía mecánica - potencia eficiencia.
- Hidrostática: densidad y peso específico - presión normal hidrostática, absoluta y manométrica, prensa hidráulica, Principios de Pascal y Principio de Arquímedes.
- Temperatura y Calor: temperatura - escala termométricas (centígrado, Fahrenheit, kelvin y Rankine - dilatación de los cuerpos - calor caloría - capacidad calorífica y calor específico - equilibrio térmico - calorímetros de mezclas - cambios de estado - calores latentes.
- Electrostatica: carga eléctrica - Leyes de Coulombs - Ley Cualitativa y Ley Cuantitativa - conductores y aisladores (cuerpos conductores, cuerpos aisladores, semiconductores) conservación de la carga - campo eléctrico uniforme - potencial eléctrico (diferencia de potencial) - energía potencial eléctrica.
- Electrodinámica: corriente eléctrica (intensidad de corriente eléctrica) - corriente directa y alterna - fuentes de voltaje resistencia eléctrica - Ley de Ohm. - circuito eléctrico (asociación de resistencias) - medidores eléctricos puente de Whatsione - trabajo y potencia en una fuente y en una resistencia efecto de Joule - análisis de circuitos - Leyes de Kirchhoff.

- Electromagnetismo: interacción- campo magnético - inducción magnética - flujo magnético - el campo magnético terrestre - electromagnetismo (efecto Oersted - Regla de la mano derecha - Ley de Biot-Savart-Laplace - espiral circular de radio "R" campo magnético de un solenoide - fuerza magnética sobre una carga móvil y sobre una corriente rectilínea - fuerza magnética entre dos corrientes rectilíneas

QUÍMICA

- Materia: clasificación - división - estados de la materia.
- Sistema de unidades de medida: sistema internacional - conversiones - conceptos físicos químicos.
- Estructura Atómica: desarrollo histórico - estructura atómica moderna - identificación de un átomo - configuración electrónica - números cuánticos.
- Sistema Periódico: desarrollo histórico de Tabla Periódica - Tabla Periódica moderna - clasificación de Tabla Periódica - electrones de valencia.
- Enlace Químico: parámetros de enlace - tipos de enlace químico.
- Nomenclaturas de Compuestos Orgánicos: sistema de nomenclatura - valencia y número de oxidación - funciones químicas - nomenclatura de funciones.
- Unidades químicas: peso atómico - peso molecular - composición centesimal - mol-gramo y átomo-gramo - número de moles - número de Avogadro - fórmulas empíricas y moleculares.
- Reacciones Químicas y Estequiometría: tipos de reacciones - balance de ecuaciones - cálculos estequiometría -rendimiento de una reacción química - reactivo limitante.
- Estado de la materia: variables de estado - Leyes de los Gases Ideales - Teoría Cinética Molecular - Ecuación Universal de los Gases Ideales - Ley de las Presiones Parciales (Ley de Dalton) - Ley de Difusión de Gases (Ley de Graham).
- Soluciones: tipo de soluciones - clasificación de soluciones - unidades de concentración física - unidades de concentración químicas - ecuaciones de dilución.
- Introducción a la Química Orgánica: funciones orgánicas - nomenclatura de funciones orgánicas - nomenclatura de hidrocarburos (alcanos, alquenos, alquinos y aromáticos).
- Nomenclatura de los derivados de hidrocarburos y Ciencias Ambiente: nomenclatura de alcoholes, éteres, aminas, aldehídos, cetonas y ácidos carboxílicos - carbohidratos - proteínas - lípidos - ácidos nucleicos - efecto invernadero - smock fotoquímico.

BIOLOGÍA

- Principales concepciones sobre el origen de la vida: primeros indicios de la vida - teoría sobre el origen de la vida (teorías de la generación espontánea, cosmozoica y Oparin) - origen de la especie (teoría de Darwin) - Evolución (pruebas de paleontológica, anatomía comparada, de embriología, bioquímica comparada, semejanza protectiva distribución geográfica, evolución humana).
- Ciencias Biológicas: definición de biología y las ciencias biológicas - características del ser vivo.
- Composición de la materia viva: compuestos inorgánicos (agua, CO₂ y sales minerales) - Compuestos Orgánicos (carbohidratos, lípidos. proteínas, ácido nucleico-vitaminas)
- Estructura de la vida: la célula - célula procariótica y eucariótica -funciones de la célula - partes de la célula.
- Genética y herencia: cromosoma (estructura y partes) - Leyes de Mendel - Herencia Humana (el sexo, grupo sanguíneo, coloración de los ojos, enfermedades) - clonación - genoma humano.
- División del mundo viviente: el sistema Whittaker - Virus (características, replicación y principales virus que causan enfermedades en el hombre).
- Reino Monera: características generales - división (bacteria: estructura, aeróbicas, anaeróbicas y facultativas, bacterias que causan enfermedades en el hombre) (Cyanophyta: característica).
- Reino Protista: características generales - división del reino: (Euglenophyta, Pirrophyta, Chrysophyta, Protozoa; (principales protozoos que causan enfermedades en el hombre).
- Reino Fungi: características generales - clasificación - enfermedades producidas por hongos en seres humanos.
- Reino Plantae.
- Organografía vegetal: la raíz (concepto, partes y funciones), el tallo (concepto, partes y funciones), la hoja (concepto, partes y funciones), la flor (concepto, partes, polinización y fecundación), el fruto (concepto, partes y clases), la semilla (concepto, partes, clases de germinación) y gimnospermas y angiospermas (características generales).
- Reino Animal: características generales - clasificación (Phylum-Phyla Cnidaria) - Acelomados (Phylum platelminthes - Pseduacelomados (Phylum nematelmintes).
- Reino Animal: Celomados Proterostomados (Phylum Anélido - Phylum Mollusca - Phylum Arthropoda) - Celomados deuterostomados: - Cordados, Píscis, Reptilia, Amphibia, Aves, Mamalia.

- Ecología: recursos naturales, contaminación y conservación: ecología (concepto) - medio ambiente (factores) - relaciones inter específicas - recursos naturales - conservación de los recursos naturales (Parques Nacionales, Reservas Nacionales, Santuarios Nacionales, Santuarios Históricos, Cotos de Caza) - contaminación.
- Anatomía y Fisiología Humana: osteología (concepto, clasificación, funciones) - artrologías (concepto, funciones, clasificación) - miología (concepto, funciones, clases de músculos).
- Anatomía y Fisiología Humana: aparato circulatorio (concepto, la sangre, órganos circulatorios, circulación, sistema linfático) - aparato respiratorio (concepto, órganos, funciones, enfermedades más comunes) - aparato digestivo (concepto, órganos, glándulas anexas, funciones, enfermedades más comunes).
- Anatomía y Fisiología Humana: aparato urinario (concepto, órganos, enfermedades más comunes) - aparato reproductor (concepto, órganos reproductores masculino y femenino, ciclo menstrual, ETS).
- Anatomía y Fisiología Humana: sistema nervioso (sistema nervioso central, sistema nervioso periférico, sistema nervioso autónomo) - sistema endocrino (concepto, glándulas endocrinas, hormonas: conceptos: tipos y funciones , principales problemas hormonales

12.MODELO DE EXAMEN DE ADMISIÓN

DESCRIPCION DE LA PRUEBA DE APTITUD ACADÉMICA Y CONOCIMIENTOS BASICOS

La Prueba de Admisión está conformada por dos secciones: Aptitud Académica y Conocimientos Básicos.

APTITUD ACADEMICA

1. Razonamiento Matemático y lógico.

La indagación del Razonamiento Matemático y Lógico se hace de diversas maneras y sus contenidos se refiere a: situaciones Algebraicas, Aritméticas, Geométricas, Físicas y situaciones Lógicas aplicadas a todo el conocimiento adquirido.

Ejemplo de Preguntas:

1. Si los participantes en una reunión se sientan de 3 en 3 sobrarían 4 bancas; en cambio si se sientan de 2 en 2, quedarían de pie 18 integrantes. ¿Cuántos son los participantes?

- a. 30
- b. 60
- c. 70
- d. 78
- e. 97

Sea "x" el número de participantes e "y" el número de bancas. De los datos que nos dan tenemos:

$$x = (y-4) \cdot 3; \quad x = 2y + 18 \quad \longrightarrow$$

$$(y-4) \cdot 3 = 2y + 18 \quad \longrightarrow \quad y = 30, \quad x = 78$$

Luego la respuesta correcta es la alternativa (d)

2. Una habitación de 3.75 mts. Por 3.55 mts. Se va a cubrir de losetas de 30 cm. de lado. Si las losetas se venden por cajas de 24 unidades. ¿Cuántas cajas como mínimo se debe comprar?

- a. 5
- b. 6
- c. 7
- d. 10
- e. 12

El área del piso de la habitación es: $A = 3.75 \times 3.55 = 13.3126 \text{ m}^2$.

El área de cada loseta es: $a = 0.3 \times 0.3 = 0.09 \text{ m}^2$.

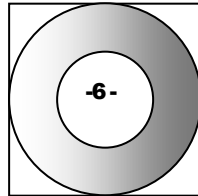
La cantidad de losetas será: $n = 13.3126/0.09 = 147.92$ losetas La cantidad de cajas

$$n = 147.92/24 = 6.16 \text{ cajas}$$

El mínimo número de cajas será "7", luego la respuesta correcta es la alternativa (c)

3. En la Figura:

Si el lado del cuadrado mide $12\sqrt{2}$ cm. El área de la región sombreada es:



$12\sqrt{2}$ cm

- a) 24π cm²
- b) 36π cm²
- c) 72π cm²
- d) 84π cm²
- e) 120π cm²

El área es una corona circular:

$$S = \pi (R^2 - I^2) = \pi ((6\sqrt{2})^2 - 6^2) = 36\pi$$

La respuesta correcta es (b)

4. El sicólogo A afirma:

"Los niños que ven películas de agresión, se vuelven agresivos".

El sicólogo B sostiene:

"Los niños agresivos tienen tendencia a ver películas de agresión".

Se nombran los siguientes hechos posibles:

- (1) Muchos niños que no ven programas de agresión son agresivos.
- (2) Muchos niños que ven programas agresivos, son pacíficos.
- (3) A muchos niños agresivos no les agrada las películas de agresión.

Contradicen la tesis de A:

- a) Sólo (1)
- b) Sólo (2)
- c) Sólo (3)
- d) (1) y (2)
- e) (1) (2) y (3)

- (1) En los niños que no ven películas de agresión, no se puede medir el efecto de las películas sobre ellos. No contradice ni reafirma la tesis de (A)
- (2) Si hay muchos niños, que pese a ver programas de agresión son pacíficos, nos permite deducir que no hay un efecto, al menos notorio, de los citados programas sobre los niños. Refuta la tesis de A.
- (3) Este hecho refuta la tesis de B y no de A.

La respuesta correcta es (b)

RAZONAMIENTO VERBAL

Tiene que medir la habilidad de postulante para razonar con palabras en situaciones problemáticas. Los aspectos considerados son: Comprensión de Lectura, Oraciones Incompletas, Analogías, Sinónimos y Antónimos

Ejemplos:

Comprensión de lectura y lectura crítica de texto.

Esta prueba trata de medir la comprensión que el postulante obtiene al leer en un plazo de tiempo determinado.

TEXTO

El conocimiento parte de los hechos, los respeta hasta cierto punto y siempre vuelve a ellos. La ciencia intenta describir los hechos tales como son, independientemente de su valor emocional o comercial; la ciencia no poetiza los hechos ni los vende, si bien sus hazañas son una fuente de poesías y negocios.

En todos los campos la ciencia comienza estableciendo los hechos, esta requiere curiosidad, personal de desconfianza, por la opinión prevaleciente y la sensibilidad a la novedad.

1. Según la lectura, el científico estudia los objetos:
 - a) Para evitar alternativas con su estructura objetiva.
 - b) Analizándolos y captándolos tal como son.
 - c) Porque busca descubrir las leyes científicas.
 - d) Alterándole involuntariamente.
 - e) Para apreciar sus propias operaciones.
2. El título adecuado es:
 - a) La ciencia frente a los hechos.
 - b) Las modificaciones son de la ciencia.
 - c) La estimación científica.
 - d) Las leyes científicas.
 - e) La recolección de datos empíricos para la ciencia.

3. La idea principal es:

- a) La curiosidad de la ciencia.
- b) El análisis científico.
- c) La ciencia estudia los hechos.
- c) La existencia del mundo para la ciencia.
- d) Las tablas constantes para la ciencia.

4. Las hazañas de la ciencia son una fuente de poesías y negocios, significa:

- a) Una contradicción comercial y literaria.
- b) Una falsedad porque la ciencia no poetiza los hechos ni los vende.
- c) Que son un resultado involuntario de las investigaciones científicas.
- d) Que los hechos son emoción comercial.
- e) Que el científico no debe ser sensible a la novedad comercial.

5. De acuerdo a la lectura, la teoría científica:

- a) Es secundaria porque la ciencia se basa en hechos prácticos.
- b) Es una herramienta para la inteligencia y su aplicación.
- c) No es la finalidad principal de la ciencia.
- d) Permite realizar modificaciones en el objeto estudiado y en los enunciados independientes de la subjetividad.
- e) Se enriquece con los enunciados independientes de la subjetividad.

Las respuestas adecuadas en orden correlativo son: (b), (c), (b), (c), (e)

ORDENAMIENTO DE TEXTO

1. En los enunciados siguientes se presenta un texto.

Marca la alternativa que dé el correcto ordenamiento para que éstos enunciados formen el texto.

1. Tomar una decisión implica elegir entre alternativas que representen cosas importantes o valiosas.
2. Se selecciona mejor comparando, observando, imaginando y efectuando otras operaciones.
3. Ello conduce a preguntarse: ¿Son importantes los valores al tomar decisiones?
4. Es una cuestión de selección.
5. En las operaciones se da un significado primordial a la función de los valores.

El Orden de los enunciados es:

- a) 1,2,4,5,3
- b) 4,1,2,3,5
- c) 1,2,5,3,4
- d) 4,1,2,5,3
- e) 1,4,2,5,3

La alternativa correcta es (e)

CONOCIMIENTOS BASICOS

Se refiere a los conocimientos fundamentales que el estudiante ha adquirido a lo largo de su educación secundaria.

1. Un elevador pesa 300 kg y asciende con una aceleración de 0.5 m/s^2 . Dentro de él hay dos cajas, cuyas masas son $m_A = 150 \text{ kg}$ y $m_B = 200 \text{ kg}$. La caja menor está sobre la mayor. Calcular la reacción entre las cajas. Considerar $g = 10 \text{ m/s}^2$

- a) 1755 N
- b) 1575 N
- c) 1557 N
- d) 5157 N
- e) 5517 N

El estudiante no debe sorprenderse si encuentra más datos de los necesarios.

Mediante la segunda Ley de Newton, tenemos:

$$FR = m_A a; FR > \text{Fuerza resultante}$$

$$R - m_A g = m_A a$$

$$R = m_A (g + a)$$

$$R = 150 (10 + 0.5) = 150 \times 10.5$$

$$R = 1575 \text{ N}$$

La alternativa correcta es (b)

2. Un hogar debe participar en la protección del ambiente a través de:

- 1. Uso de pozo ciego
- 2. Quema de basura
- 3. Instalación de desagüe
- 4. Uso de DDT como insecticida.
- 5. Cloración del agua para beber

Son ciertas sólo:

- a) 1, 2, 3 y 4
- b) 1, 2 y 4
- c) 1, 3 y 5
- d) 2, 3, 4 y 5
- e) 2, 4 y 5

La respuesta correcta es (c)

3. Carecen de accidentes gramaticales, las siguientes categorías:

- 1) El artículo
- 2) La conjugación
- 3) El adverbio
- 4) La preposición
- 5) El pronombre

Son ciertas sólo:

- a) 1 y 2
- b) 2, 3 y 4
- c) 3 y 4
- d) 1, 3 y 5
- e) 2 y 5

La respuesta correcta es (b)

13. CUADRO DE VACANTES

Facultad / Escuela	ADMISIÓN AGOSTO 2017 - II								
	Examen General	1 y 2. Educ. Secundaria	Graduados y Titulados	Victimas Terrorismo	Deportistas Alto Nivel	Personas con Discapacidad	Total	Traslado Externo	Total General
Administración	25	1	1	0	0	0	27	1	28
Agronomía	25	3	1	0	0	0	29	1	30
Ing. Agrícola	13	2	1	0	0	0	16	0	16
Contabilidad	18	3	1	0	0	0	22	1	23
Economía	10	4	0	0	0	0	14	1	15
Ing. Industrial	8	2	1	0	0	0	11	1	12
Ing. Informática	8	2	1	0	0	0	11	1	12
Ing. Agroindustrial	10	1	1	0	0	0	12	1	13
Ing. Mecatrónica	8	2	1	0	0	0	11	1	12
Ing. de Minas	5	2	1	1	1	1	11	0	11
Ing. Geológica	5	2	1	1	1	1	11	0	11
Ing. de Petróleo	5	2	1	1	1	1	11	0	11
Ing. Química	5	2	1	1	1	1	11	0	11
Ing. Pesquera	15	2	1	0	0	1	19	1	20
Ing. Zootécnica	13	2	0	0	0	0	15	0	15
Med. Veterinaria	16	1	1	0	0	0	18	1	19
Historia y Geografía	4	2	1	0	0	0	7	1	8
Lengua y Literatura	4	2	1	0	0	0	7	1	8
Educación Inicial	4	2	1	0	0	0	7	1	8
Educación Primaria	4	2	1	0	0	0	7	1	8
Ciencias de la Comunicación	4	2	1	0	0	0	7	1	8
Derecho y Ciencias Políticas	16	1	0	0	0	1	18	0	18
Matemática	15	5	1	0	0	0	21	1	22
Física	15	3	2	0	0	0	20	0	20
Biología	8	2	2	0	0	0	12	0	12
Ing. Electrónica y Telecom.	20	4	4	0	0	0	28	2	30
Estadística	15	5	0	0	0	0	20	0	20
Ing. Civil	10	0	0	0	0	0	10	0	10
Arquitectura	11	2	1	0	0	0	14	1	15
TOTAL GENERAL	319	65	29	4	4	6	427	19	446